



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**ACTA NÚMERO 005-012-2008**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**18, Diciembre de 2008**

En la Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el jueves dieciocho de diciembre de dos mil ocho, siendo las 9:30a.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente; **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOGDA. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, Decana; DR. FERNAN NUÑEZ PINEDA, Representante Propietario Claustro de Docentes; BR. FLOR IDALIA PINTO ESPINOZA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. RENATO VALENZUELA, Decano; DR. GUILLERMO EMILIO AYES CARIAS, Representante Propietario Claustro Docente; DR. HUMBERTO MALDONADO ROBLES, Representante Suplente del Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana; LIC. RODIMIRO MEJIA MERINO, Representante Propietario Claustro Docente; LIC. ROSA MARÍA TRIMARCHI, Representante Suplente Claustro Docente; Br. JAVIER EDUARDO SANDOVAL PALMA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARIA VICTORIA ZELAYA, Decana; DR. JUAN RAMÓN PINEDA, Representante Propietario Claustro Docente; DRA. MARIA ELENA GARCÍA, Representante Suplente Claustro Docente; BR. ASTRID LISSETH MELGAR ORTEGA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE ODONTOLOGIA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana; DR. LYNDON HERNANDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; BR. KARLA ALEJANDRA MEJIA PINEDA, Representante Propietario Estudiantil; **FACULTAD DE INGENIERIA:** ING. JOSE MÓNICO OYUELA, Decano; ING. ORLANDO PANIAGUA LOZANO, Representante Propietario, Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS:** DRA. MIRNA MARIN, Decana; DRA. ADA ARGENTINA ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** LIC. IMELDA LIZZETH VALLADARES, Decana; LIC. MARÍA ELENA MENDEZ, Representante Propietario Claustro Docente; **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQTA. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLANTICO (CURLA):** DRA. CARMEN MARTORELL DE MILLA, Directora; ING. ROSELL LEONEL MATUTE, Representante Propietario Claustro Docente; BR. CRISTHIAN MICHAEL HERNANDEZ CANO, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP):** Msc. ALEYDA ROMERO, Directora; LIC. MARIO MEDINA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. DENNIS FERNANDO SANCHEZ MORAN, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NORORIENTAL (CURNO):** DR. JOSE



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

ROBERTO BACA, Director; ING. AMILCAR MONTOYA, Representante Propietario Claustro Docente; BR. JHUNIOR ABRAHAM MARCÍA FUENTES, Representante Suplente Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; ABOG. JUAN FERNANDO PAZ, Representante Propietario, Claustro Docente; JACOBO JOSÉ HERRERA GÁMEZ, Representante Propietario, Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL VALLE DEL AGUAN (CURVA)** ING. JOSE LEONEL CASTILLO, Director; ING. CAROLINA VENTURA DE PUERTO, Representante Propietario Claustro Docente; BR. LOREN LINETH MURILLO SAMAYOA, Representante Propietario Estudiantil; **CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)** ING. CARLOS JAAR, Director; ING. MARIBEL MEDINA BARAHONA, Representante Propietario Claustro Docente; JOSÉ MANUEL DUBON MACHADO, Representante Propietario Estudiantil; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** LIC. CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ, Director; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** Msc. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ; Representante Propietario Claustro Docente; BR: CHRISTIAN ANTONIO RAMOS GOMEZ, Representante Propietario Estudiantil; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** ABOG. VICTOR ISAIAS MOLINA, Director; **REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD:** LIC. YENI CAROLINA CANALES, Representante Suplente Sociedad Civil; **POR EL ANTERIOR CENTRO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS GENERALES (CUEG):** JINMY LADISLAO MARADIAGA M. Representante Propietario Estudiantil.

En virtud de realizarse Sesión de carácter ordinario del Consejo Universitario, el Señor Presidente Dr. JORGE ABRAHAM ARITA LEON, Presidente de este máximo organismo de Gobierno Universitario, expresó: “Muy buenos días, señores y señoras consejeros del Honorable Consejo Universitario, sean bienvenidos a esta sesión ordinaria, convocada para este día jueves 18 de diciembre de 2008, en primer lugar quiero dar gracias a DIOS por estos días que nos ha permitido estar juntos, en este órgano de máxima dirección universitaria, gracias a DIOS por compartir con ustedes estos días, en los cuales nos ha todo tomar una serie de decisiones muy importantes, muchas veces muy críticas para el desarrollo de nuestra institución, sabemos que este período desde mi gestión hasta esta fecha, ha sido un periodo bastante complicado porque siempre en las gestiones, en la universidad cuando hay cambios de autoridades siempre hay una oposición natural a las autoridades que vienen a conducir cualquier tipo de unidades o instituciones de este tipo, yo creo que con la voluntad de DIOS y la ayuda de DIOS pues hemos logrado llegar a este momento, estamos en un mes en el cual deberá reinar la paz, la alegría, en un mes de la cristiandad, en la cual el amor es el que debe prevalecer en todo tipo de actividades que vayamos a desarrollar de ahora en adelante, yo se que no ha sido tan fácil este tipo de actividades que hemos estado realizando, hay un anhelo de todos nosotros como universitarios de poder llevar a cabo una verdadera Reforma Universitaria, una verdadera transformación y cambio en nuestra institución, hay un compromiso de cada uno de nosotros que



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

conformamos este órgano de gobierno de conducir por las sendas del bien a una institución que ha comulgado en una serie de problemas y crisis a través de los años y que no ha sido posible solucionarlos a su debido tiempo y se han acumulado, y muchas veces creemos que cualquier persona va a venir y tiene que resolverlos inmediatamente, nosotros tenemos la buena voluntad de resolver todos los problemas que existen en la universidad, ojalá que en este período la universidad pudiera quedar libre de tanto problema y que nos quedáramos con los problemas domésticos que siempre van a estar, porque no somos seres perfectos, porque perfecto solo DIOS y pudiéramos entonces poder llegar a mantener un desarrollo normal, con los problemas normales que se dan en cualquier tipo de institución pública como es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, pido a todos los honorables Consejeros (as) que hagamos un esfuerzo por tratar de mantener una armonía en nuestra institución y mantener la paz y tratar de ver como estos grupos o actores dentro de la comunidad universitaria, a quienes respetamos por sus ideas pero que requerimos de todos ellos respeto ante todo a nosotros como personas y también como autoridades universitarias, creo que todos tenemos derecho a expresar lo que sentimos, lo que pensamos, nuestras ideas a demandar lo que creemos que es justo siempre en el marco de la ley y el marco del respeto así que en ese buen afán de querer realmente construyamos una nueva universidad porque si la sociedad hondureña ya esta cansada, de escuchar de que en esta universidad lo que impera es el caos, el desorden, la ingobernabilidad, la incapacidad y cuando hablo de esto, hablo de todos, porque aquí tenemos todos que involucrarnos, sentirnos culpables de lo que esta pasando en la universidad, entonces todos somos llamados a unir esfuerzos para cambiar esa imagen y creo que los problemas de los universitarios, como muchos lo han dicho y muchas veces tenemos que salir afuera a que nos apoyen, debemos de resolverlos al interior de la universidad, eso es lo que esperamos y no queremos pues nosotros tener que estar recurriendo nosotros cada vez al exterior para que nos escuchen y conozcan la realidad de los problemas universitarios, creo que nosotros tenemos altura, capacidad, inteligencia, mucha experiencia los que estamos aquí de conducir a la universidad por otro sendero, el sendero del bien y tenemos un compromiso con estos jóvenes estudiantes a quienes como yo he dicho siempre, a quienes nos debemos y a quienes debemos atender y centrar toda la gestión universitaria, yo creo que son ellos los que realmente deberían de estar a nosotros demandando más bien todos esos derechos que muchas veces nosotros mismos no los atendemos a su debido tiempo, con la calidad que se merecen, por estar atendiendo problemas y crisis creadas en el ánimo de tener siempre la crisis universitaria y aprovecharse de esa crisis para seguir usurpando los recursos de nuestra universidad, creo que ya es tiempo que nosotros los universitarios pongamos en orden esta situación por nuestros estudiantes, esos estudiantes que se merecen una educación de calidad y para quienes tenemos unos grandes proyectos de reforma, de los cuales creo que se van a sentir orgullosos de saber que la autoridad universitaria esta inmersa en grandes proyectos de reforma, para su bienestar, mejoramiento y desarrollo de la calidad que como profesionales



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

necesitan para impulsar el desarrollo de nuestro país; mucho se cuestiona allí que debemos de sentar a dialogar, les voy a decir que cuando me dicen eso me preocupa, porque creo que nosotros, hemos puesto el dialogo a disposición como un instrumento de solución de los problemas universitarios, un dialogo que de nuestra parte, de parte de las autoridades universitarias es un dialogo honesto, ético en el cual no ha imperado en ningún momento el incumplimiento de la ley, ni actos al margen de la ética para solventar los problemas, cuando alguien escribe en un periódico y dice que no tenemos capacidad, o liderazgo, ni capacidad de dialogo, yo me pregunto si es que quieren que ese dialogo sea como el que se hacia antes en esta universidad donde incluso los votos del Claustro Pleno y de Consejo Universitario eran comprados, si ese es el dialogo que quieren están muy equivocados porque no lo van a tener con nosotros, no vamos a negociar nunca al margen de la ley, al margen de la ética y la moral, comprando voluntades de ninguna naturaleza, ni vamos a negociar cualquier cosa que vaya afectar nuestra institución o que afecte la educación de nuestros alumnos, si se refieren a eso los que escriben en los periódicos o los que andan allí dando entrevistas de esa naturaleza están muy equivocados, de mi parte no lo van a tener nunca, y eso si lo voy a mantener y vamos a procurar que el Gabinete rectoral y el equipo rectoral conformado por todos nuestros decanos y directores que como me han demostrado al día de hoy eso va ser una mística y una cultura de trabajo, nosotros solo existe el dialogo honesto, ético y sincero de todos los universitarios para resolver todos los problemas universitarios, así que esa es la mística de trabajos que ustedes deben conocer de parte de nosotros y la mística que de imperar en todo órgano de gobierno en la universidad, quiero pedirles de todo corazón que depongamos cualquier tipo de interés, por lo menos hagamos un lapsus de tiempo donde digamos aquí somos universitarios y vamos a trabajar como universitarios para construir la verdadera universidad que el pueblo hondureño se merece, de la cual nos sintamos orgullosos de pertenecer a ella, de la cual nuestros egresados y graduandos digan con toda propiedad somos graduados de la UNAH y con la frente en alto sepan dignificar la profesión de la cual ustedes han obtenido su título universitario en la universidad, así que nosotros tenemos toda la buena voluntad de trabajar con toda nuestra fuerza, pero necesitamos el apoyo de este Consejo Universitario como órgano máximo de dirección universitaria, de conducción universitaria para que nos apoye verdad en todas estas gestiones que estamos realizando y que ningún grupo en la universidad obstaculice ese trabajo y que conjuntamente todos participemos y tengamos las mismas oportunidades de decidir el destino de esta institución, con mi persona saben que cuentan siempre en la Rectoría con las puertas abiertas, quisiera mas bien estar todos los días tratando de recibir a todos los de la comunidad universitaria, reunirme con todos pero las crisis que nos han generado, ustedes tienen pleno conocimiento de eso, realmente nos han impedido realmente hacer nuestro trabajo como debe ser, no es una excusa ustedes conocen la situación de esta universidad, creo que es el momento de decir hasta aquí no más, alto, ya no podemos seguir en esta situación, no podemos seguir aguantando que personas que no tienen ningún interés con la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

academia estén obstaculizando a la academia, personas que no sabemos cuales son sus interés en esta institución estén obstaculizando la academia, personas que no tienen educación, ni respeto a las autoridades estén obstaculizando el desarrollo de esta academia, así que ese es mensaje de este día, con el respeto que se merecen, quisiera pedir ese apoyo que si lo necesitamos de este Consejo Universitario para que conjuntamente con la Junta de Dirección Universitaria y la Rectoría podamos realmente decir vamos a transformar la universidad y vamos a cambiar esa imagen, esa imagen tan deteriorada que tenemos ante la sociedad hondureña, que le digamos a la sociedad hondureña ésta es la verdadera universidad de la cual estamos orgullosos y que vamos a cumplir cabalmente con el Artículo 160 de la Constitución de la República que nos manda una gran responsabilidad de conducir el nivel de educación superior en Honduras y que con altura moral podamos nosotros a cualquier universidad pública o privada exigir también la calidad que se merece cualquier institución de educación superior a este país.”

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACION DEL QUORUM**

La Secretaría procedió a llamar en segunda convocatoria por su nombre a cada uno de los profesionales y estudiantes que conforman el Honorable Consejo Universitario; concluyendo que, se cuenta con las asistencia de treinta y dos (32) miembros propietarios, entonces las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los miembros.

El Dr. Noé Mejía, entre otros conceptos exteriorizó: “Antes e continuar con el desarrollo de la agenda de esta sesión, me veo en la necesidad de hacer este planteamiento, tengo en mis manos la certificación del punto de acta No.7, del acta No.7 de la sesión Ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria que parcialmente dice: Resolución No.01-2008-JDU-UNAH. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. 9 de septiembre de 2008. Visto para resolver el escrito intitulado. Se presenta impugnación al acto administrativo de nombramiento de las Decanas de Ciencias, Ciencias Sociales y humanidades y Artes, aprobados por la Comisión de Transición de la UNAH, mediante Acuerdo No.368-2008, se acompañan documentos; en su parte resolutive contempla RESUELVE. PRIMERO: Atender y resolver el reclamo administrativo que ha presentado la ADUNAH. SEGUNDO: Revocar el numeral séptimo en lo que se refiere al nombramiento y el período por el que fueron nombradas las Decanas de Ciencias, Ciencias Sociales y Humanidades y Artes, y los numerales octavo y noveno del Acuerdo No.368-2008 del 15 de mayo de 2008, emitido por la Comisión de Transición de la UNAH, actuando como Junta de Dirección Universitaria en lo que se refiere al





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

nombramiento y cita allí: Dra. Mirna Marín, Licda. Imelda Valladares y Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Quiero dejar bien planteado esta situación porque para los representantes de la ADUNAH acá en el seno de este Consejo Universitario, esto esta con toda claridad y haciendo las consultas legales correspondientes el tiempo legal ya paso, de manera que esto según nuestras consultas esta en firme, la parte resolutive de este acuerdo de la JDU, que por ultimo dice que esta resolución es de ejecución inmediata, eso es lo que nosotros entendemos y queremos que quede bien claro en la grabación y que conste en acta que para la ADUNAH sus representantes, las decanas nombradas a tenor de la Resolución 368 de la Comisión de Transición, ya no tienen ese cargo, ya no pueden ejercer ese cargo de decanas, esa es nuestra posición que quede bien claro, y solicitamos también sencillamente de que la mesa directiva aclare para el resto aquí presentes, para salud de lo que aquí se va a resolver en este Consejo y evitarle mayores problemas en el futuro inmediato a lo que aquí acontezca el día de hoy, es un punto muy importante, esa es la única motivación de nuestra intervención, que quede bien claro la posición de nosotros y todavía aclaramos que cuando nosotros hacemos objeciones de esta naturaleza aquí en el seno del Consejo Universitario o en cualquier otro organismo de dirección de la UNAH donde participaciones no es con el afán de entorpecer la actividad sencillamente y todo el mundo sabe que hemos tenido toda la paciencia del mundo, estas acciones legales fueron presentadas a través del Representante Legal del ADUNAH el 29 de mayo, ya tenemos medio año y hemos seguido con paciencia todos los plazos que se han cumplido, y entonces nosotros sencillamente estamos exponiendo eso y que quede con toda claridad, nosotros no venimos a entorpecer, si ustedes consideran que ellas deben seguir es cuestión que lo debe resolver esta magna asamblea pero para nosotros lo que esta allí escrito, la parte resolutive es un hecho y eso queda en firme, porque en el tiempo legal después de que se notifico nuestro representante legal no ha ocurrido otra acción por parte nuestra a través de nuestro representante legal.” Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, y la Dra. Mirna Marín.

**PUNTO No.2**

**LECTURA, DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
3. Lectura, Discusión y Aprobación del Actas Números : 1) CU-O-004-011-2008; y 2) CU-E-004-012-2008,
4. Correspondencia:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- 4.a. Oficio No.0437-2008-F-HHAA del 28 de noviembre de 2008, recibida el 1 de diciembre de presente año, remitido por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, al Lic. Jorge Luis Oviedo, Presidente de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades y Artes, referente a las actuaciones relativas a la conformación de los cuadros Académicos, Administrativos y de elección en cumplimiento del Acuerdo CU-O-017-08-2008;
- 4.b. Oficio CU/252-08 de fecha 27 de noviembre de 2008, recibida el 3 de noviembre de diciembre de 2008, remitido por el Abog. Andrés Pérez, Comisionado Universitario pronunciándose sobre petición hecha por el Lic. Mauricio Durón, en relación al Acta de Compromiso para la reprogramación de clases de recuperación de los días faltados como consecuencia de la suspensión de labores decidida por la ADUNAH;
- 4.c. Oficio NO.0096 J-D-ADUNAH, del 3 de diciembre de 2008, recibida en su fecha, contentivo de solicitud hecha por la Dra. María Elena García, Secretaria ADUNAH, solicitando transcripción de punto de acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el jueves 27 de noviembre del presente año;
- 4.d. Oficio No.454 FHAA-2008 de fecha 8 de diciembre de 2008, recibido en su fecha, remitido por la Arq. Rosamalia Ordóñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Arte, enviando copias sobre actuaciones relativas de Facultad de Humanidades y Artes, atendiendo solicitud hecha por la Dra. Claudia Torres, Docente del Departamento de Letras;
- 4.e. Oficio CU/256-08 del 3 de diciembre de 2008, recibido el 8 de diciembre del presente año, enviado por el Abogado Andrés Pérez Munguía, Comisionado Universitario al Dr. Jorge Abraham Arita, Rector, referente a problema laboral presentado por la Dirección General de Tecnología DGET;
- 4.f. Nota de fecha 04 de diciembre de 2008, recibida el 10 de diciembre de 2008, remitida por el Ing. Oscar Meza Palma, Miembro Consejo Universitario, al Abog. Warren Valdemar Ochoa, Secretario Ejecutivo INPREUNAH, referente al mandato contenido en el Acuerdo Número CU-O-044-011-2008 emitido por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2008.
- 4.g. Oficio CGCD-A-027-2008 del 04 de diciembre de 2008, recibido el 11 de diciembre del presente año; remitido por la Licda. Rosa Elia Sabillón Bustillo, Secretaria Consejo General de Carrera Docente, al Dr. Jorge Abraham Arita León, informando que la Ing. Rosa Maritza Salinas resultó electa como Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente;
- 4.h. Oficio D-CURC-205-2008 del 3 de diciembre de 2008, recibido el 4 de diciembre del presente año, remitido por el Ing. Oscar Meza Palma, Consejero Propietario del Honorable Consejo Universitario, al



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector, manifestando su preocupación relativa al caso de la representación que ostenta en la Junta Directiva del INPREUNAH, en nombre del Consejo Universitario, según Acuerdo No. CU-O-011-08-2008.

**INFORMES**

Sobre visita realizada al Centro Universitario Regional Nororiental CURNO, por la Comisión integrada por La Lic. Martha Cristina Alvarenga, Abog. Juan Fernando Paz, y el Lic. Rafael Humberto Mendoza, con el fin de investigar sobre denuncias de violaciones al Estatuto del Docente Universitario presentada ante el Consejo General de Carrera Docente. Oficio No. CGCD-A-018-2008, de fecha 17 de noviembre de 2008, recibido el 28 de noviembre de 2008.

**5. Solicitudes de Permisos:**

- 5.a. Permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2008 al 1º. De agosto de 2009 a la Dra. FRANCIS ISABELA RODRIGUEZ, Profesor Auxiliar del Departamento de Fisiología dependiente de la Facultad de Ciencias Medicas, para realizar estudios de Postgrado en Ciencias Biomédicas en la Universidad de Costa Rica. Artículo 177 letra i) del Estatuto del Docente Universitario. Dictamen No.08-2008 de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal;
- 5.b. Permiso sin goce de sueldo del 01 de septiembre de 2008 al 31 de enero de 2009 al Licenciado ADAN DEL CID FLORES, Profesor Auxiliar del Departamento de Administración de empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, en vista que la Secretaría de Defensa lo ha nombrado como Sub-Comandante de la Base Naval de Puerto Cortés; Artículo 177 Literal b), Estatuto del Docente Universitario;
- 5.c. Permiso sin goce de sueldo a la Lic. Norma Argentina Castellón Villeda, Profesora Auxiliar III; Lic. Carlos Roberto Valle Flores, Profesor Titular I y el Lic. Juan Ángel García, Profesor Auxiliar III del Departamento de Comercio Internacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas; en cumplimiento al Acuerdo Primero del Acta de Tercera Instancia Administrativa, firmada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" el 13 de septiembre de 2008 por Autoridades Universitaria y SITRAUNAH.

6. Solicitud de Creación del Centro Universitario o Facultad de Ciencias Espaciales en Reconocimiento al Funcionamiento del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, como parte de la nueva estructura Universitaria; presentado por la Dra. María Cristina Pineda de Carías en su condición de Directora del mismo;





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- 7.** Aprobación de Convenios:
  - a. Marco de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;
  - b. Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA);
  
- 8.** Solicitud de prórroga para emitir dictamen sobre Propuesta del Reglamento General de Elecciones Estudiantiles, presentado por la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles;
  
- 9.** Solicitud de ampliación de los plazos establecidos en el numeral primero inciso b), y numeral tercero del Acuerdo No.293-2007 de fecha 13 de septiembre de 2007, emitido por el Comisión de Transición;
  
- 10.** Dictamen sobre asunto relacionado a la elección del Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández, Director de la UNAH-VS, como representante propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH;
  
- 11.** Discusión y Aprobación de la Propuesta del Calendario Académico 2009; presentado por la Dra. Rutilia Calderón , Vicerrectora Académica;
  
- 12.** Discusión y Aprobación de la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario 2009;
  
- 13.** Solicitud de Aprobación de las asignaturas CTE-111 Introducción a la Percepción Remota,CTE-112 Introducción a los Sistemas de Información Geográfica y CTE-113 Introducción a los Sistemas de Geoposicionamiento Global, para ser consideradas como parte de la Oferta de la Educación General de la UNAH; presentada por la Dra. María Cristina Pineda de Carías, Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa;
  
- 14.** Solicitud de Explicación por las Autoridades Universitarias sobre los últimos acontecimientos en la UNAH, incluyendo especialmente las declaraciones de Autoridades que han señalado la necesidad del cierre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes Carías, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias Médicas;
  
- 15.** Aprobación de 144 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
  
- 16.** Puntos varios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Acto seguido se sometió a discusión la presente Agenda, interviniendo al respecto: Dr. Guillermo Emilio Ayes, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Noé Mejía, Lic. María Elena Méndez, Dr. Fernán Núñez, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez de Ferrera, Secretaria María Antonia Navarro, Br. Yinmi Madariaga, Dr. Juan Ramón Pineda y con la venia la Lic. Rosa Elia Sabillón (Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal); suficientemente discutida se aprobó con 38 votos favorables y 2 en contra. Incorporando las sugerencias de los Miembros Consejeros: Lic. Rodimiro Mejía Merino, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Dr. Fernán Núñez.

La Licda. María Elena Méndez, razona su voto en el sentido de: “Yo estoy de acuerdo con todos los puntos inclusive el de inclusión del INPREUNAH, lo que si, no estoy de acuerdo con el punto que ha planteado la Decana porque me parece que eso debe de agotarse los procedimientos para traer un problema en el cual nosotros no conocemos verdad las dos posiciones y además también considero de que solicitar, eso se va decir en el punto, un observador, cual es el papel del observador y si este Consejo tiene autorización para meterse en un tema donde realmente no se han agotado todos los procedimientos que ha habido, mi voto es en contra.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto en el mismo sentido de la compañera María Elena Méndez, es decir nosotros estamos de acuerdo con todo lo de la agenda pero menos en ese punto, mi voto es en contra porque además hay argumentos legales que yo no voy a discutir aquí de porque mi voto es en contra, mi voto.

La Secretaría da lectura a la agenda con las sugerencias incorporadas por los Miembros Consejeros:

1. Comprobación del Quórum;
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
3. Lectura, Discusión y Aprobación del Actas Números: 1) CU-O-004-011-2008; y 2) CU-E-004-012-2008,
4. Correspondencia:  
Del 4 (a) al 4 (h)

**INFORMES**

- a) Sobre visita realizada al Centro Universitario Regional Nororiental CURNO, por la Comisión integrada por La Lic. Martha Cristina Alvarenga, Abog. Juan Fernando Paz, y el Lic. Rafael Humberto Mendoza, con el fin de investigar sobre denuncias de violaciones al Estatuto del Docente Universitario presentada ante el Consejo General de Carrera Docente. Oficio No. CGCD-A-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

018-2008, de fecha 17 de noviembre de 2008, recibido el 28 de noviembre de 2008;

- b) Informe Verbal Situación del CURNO, presentado por el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.
- c) Informe Verbal Situación del CURLA, presentado por el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.
- d) Informe Verbal, situación Convenio de LASPAU, presentado por el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.
- e) Informe de los Hechos Suscitados con motivo de la convocatoria emitida por la Junta Directiva del Claustro de Docentes de la Facultad de Humanidades y Artes el día martes 9 de diciembre 2008 y solicitud de nombramiento de un representante de la Junta Directiva del Honorable Consejo Universitario participando en calidad de observador en la próxima convocatoria a la continuación de la Primera Sesión extraordinaria del Claustro de Docentes de la Facultad de Humanidades y Artes.

5. Solicitudes de Permisos:

- a) Permiso sin goce de sueldo del 01 de agosto de 2008 al 1º. De agosto de 2009 a la Dra. FRANCIS ISBELA RODRIGUEZ, Profesor Auxiliar del Departamento de Fisiología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para realizar estudios de Postgrado en Ciencias Biomédicas en la Universidad de Costa Rica. Artículo 177 letra i) del Estatuto del Docente Universitario. Dictamen No.08-2008 de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal;
- b) Permiso sin goce de sueldo del 01 de septiembre de 2008 al 31 de enero de 2009 al Licenciado ADAN DEL CID FLORES, Profesor Auxiliar del Departamento de Administración de empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, en vista que la Secretaría de Defensa lo ha nombrado como Sub-Comandante de la Base Naval de Puerto Cortés; Artículo 177 Literal b), Estatuto del Docente Universitario;
- c) Permiso sin goce de sueldo a la Lic. Norma Argentina Castellón Villeda, Profesora Auxiliar III; Lic. Carlos Roberto Valle Flores, Profesor Titular I y el Lic. Juan Ángel García, Profesor Auxiliar III del Departamento de Comercio Internacional dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas; en cumplimiento al Acuerdo Primero del Acta de Tercera Instancia Administrativa, firmada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" el 13 de septiembre de 2008 por Autoridades Universitaria y SITRAUNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- d) Permiso sin goce de sueldo al Lic. Amílcar Santamaría Hernández, Profesor titular II del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias Departamento de Física de la Ciudad Universitaria. Del 01 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009.
  - e) Permiso sin goce de sueldo al Lic. Ricardo Martín Fúnez Canizales, Profesor por hora del Departamento de Matemáticas dependiente del Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO).
  - f) Permiso sin goce de sueldo a la Licda. Santa Isabel Santelí Benítez de Euceda, Catedrática del departamento de Economía UNAH-VS. Del 01 de febrero de 2009 al 01 de febrero de 2010.
  - g) Permiso sin goce de sueldo a la Licda. Sandra Elizabeth Williams, Profesor Auxiliar III del CURLP-UNAH. Del 15 de agosto de 2008 al 15 de agosto de 2009.
6. Solicitud de Creación del Centro Universitario o Facultad de Ciencias Espaciales en Reconocimiento al Funcionamiento del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, como parte de la nueva estructura Universitaria; presentado por la Dra. María Cristina Pineda de Carías en su condición de Directora del mismo;
7. Aprobación de Convenios:
- a) Marco de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras;
  - b) Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Servicio Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA);
8. Solicitud de prórroga para emitir dictamen sobre Propuesta del Reglamento General de Elecciones Estudiantiles, presentado por la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles;
9. Solicitud de ampliación de los plazos establecidos en el numeral primero inciso b), y numeral tercero del Acuerdo No.293-2007 de fecha 13 de septiembre de 2007, emitido por el Comisión de Transición;
10. Dictamen sobre asunto relacionado a la elección del Licenciado Carlos Alberto Pineda Fernández, Director de la UNAH-VS, como representante propietario del Consejo Universitario ante la Junta Directiva del INPREUNAH;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

11. Discusión y Aprobación de la Propuesta del Calendario Académico 2009; presentado por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica;
12. Discusión y Aprobación de la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario 2009;
13. Solicitud de Aprobación de las asignaturas CTE-111 Introducción a la Percepción Remota, CTE-112 Introducción a los Sistemas de Información Geográfica y CTE-113 Introducción a los Sistemas de Geoposicionamiento Global, para ser consideradas como parte de la Oferta de la Educación General de la UNAH; presentada por la Dra. María Cristina Pineda de Carías, Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa;
14. Solicitud de Explicación por las Autoridades Universitarias sobre los últimos acontecimientos en la UNAH, incluyendo especialmente las declaraciones de Autoridades que han señalado la necesidad del cierre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; presentado por el Dr. Guillermo Emilio Ayes Carías, Representante Propietario Claustro Docente Facultad de Ciencias Médicas;
15. Situación de la Problemática del INPREUNAH.
16. Aprobación de 144 Expedientes de Equivalencias, debidamente dictaminadas por las Unidades Académicas;
17. Principio de Autoridad de los miembros del Consejo Universitario.
18. Puntos varios.

**PUNTO No.3**

**a) LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.CU-O-004-011-2008.**

La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue puesta a discusión y después de las intervenciones de los Miembros Consejeros: Lic. Rodimiro Mejía Merino, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Fernán Núñez, Dr. Juan Ramón Pineda, Dra. María Victoria Zelaya; el Consejo Universitario a propuesta de la Secretaria Abog. María Antonia Navarro: en el sentido de dejar en suspenso el ACUERDO No. CU-O44-011-2008.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, exteriorizó: “Esta bien si solo se deja en suspenso eso, pero yo quiero pedir así como dijo el compañero de la Facultad de Derecho, que cada uno de los miembros de este Consejo es autoridad dentro de la universidad, del miembro de un organismo colegiado, pero yo si quiero pedir la transcripción en papel para el día de mañana de ese punto, porque yo si tengo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

derecho a leer eso y yo lo voy a leer y leerlo en vacaciones, y yo se que, entiendo yo que tienen para poder transcribir directamente y la otra cosa es que yo señalo que cuando se dice en la página 27, en mi intervención dice allí, donde yo razono el voto, así que voy a votar en contra no porque este en desacuerdo con el punto 3, y no es el punto 3, es el punto 2, Instruir a nuestro representante de la Junta Directiva del INPREUNAH que se abstenga de participar en sesiones, porque como estamos nosotros etc., y cuando se reforma eso, también se le da un mandato para que él presente la moción de modificar eso, entonces esa es una salvedad y sino que quede constancia en el acta actual de que yo hice esa observación, estamos de acuerdo en lo que se a dicho la Secretaria pero yo solicito eso porque yo si quiero revisar perfectamente eso, porque yo fui el que planteó esa inquietud.”

Suficientemente discutida, se aprobó con el agregado del Dr. Renato Valenzuela Castillo, en la parte final del Informe presentado por la Facultad de Ciencias Médicas.

Finalmente se aprobó con 42 votos favorables y 1 en contra. No se presentó ninguna reconsideración. El Acta queda en firme.

El Lic. Rodimiro Mejía Merino razona su voto en contra, de la manera siguiente: “Voy a votar en contra de esto porque dentro de lo que yo he caminado primera vez en la historia que conozco de un caso en donde el punto dice aprobación del acta No. tal y vamos a dejar en suspenso un pedazo y luego como punto, ¿Qué vendrá en la siguiente sesión?, entonces por ser incongruente el procedimiento parlamentario a mi juicio y que no conozco caso alguno, mi voto es en contra.”

**b) LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA No.CU-E-004-012-2008.**

La Secretaría dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria del día 4 de diciembre de 2008, la cual fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó con 42 votos favorables y 0 en contra. No se presentó ninguna reconsideración. El Acta queda en firme.

**PUNTO No. 4**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES**

La Presidencia, planteó al pleno dispensar la Lectura de la Correspondencia antes aludida en la agenda contentiva de solicitudes, oficios relacionados, prácticamente son trámites administrativos que a muchos de ellos ya se les ha dado curso según las peticiones recibidas por los diferentes consejeros o particulares que tienen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

interés, así como la debida recepción de los oficios que entran en su condición de copias sobre situaciones colaterales al trabajo del Consejo Universitario.

La Secretaría anunció el punto informes.

- 1) "INFORME DE LA VISITA REALIZADA AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL NORORIENTAL CURNO, 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2008. POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA INTEGRADA POR JUAN FERNANDO PAZ, RAFAEL MENDOZA Y MARTHA ALVARENGA. Este informe comienza con el Oficio de fecha 17 de noviembre, dirigidos a los Señores Consejeros, de este Consejo Universitario, remitido por Rosa Elia Sabillón Secretaria General del Consejo de Carrera Docente y dice así: "Adjunto al presente me permito remitirles para vuestro conocimiento y acciones pertinentes el informe de la visita realizada al Centro Universitario Regional Nororiental, CURNO, por la comisión Integrada por la Lic. Martha Cristina Alvarenga, el Abog. Juan Fernando Paz, el Lic. Rafael Humberto Mendoza. La Comisión anterior surge debido a una serie de denuncias de violaciones al Estatuto del Docente Universitario presentadas ante el Consejo General de Carrera Docente tanto por el Representante ante este Consejo, Lic. Heriberto Núñez Parrales como de la Coordinadora del Consejo Local de Carrera Docente de ese Centro Universitario, Dra. Claudia Sarmiento. El consejo General de Carrera Docente como el órgano colegiado de mayor jerarquía del sistema de Carrera Docente, encargado por la aplicación del Estatuto del Docente Universitario eleva ante las autoridades universitarias este informe para que se proceda a la brevedad posible en la consecución de un entendimiento entre las autoridades del Centro Universitario Regional Nororiental y el Claustro de Docentes del mismo y el irrestricto respeto al Estatuto y las demás normas vigentes en la Institución. INFORME DE LA VISITA REALIZADA AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL NORORIENTAL CURNO, 14 Y 15 DE AGOSTO DE 2008. POR LA COMISIÓN INVESTIGADORA INTEGRADA POR JUAN FERNANDO PAZ, RAFAEL MENDOZA Y MARTHA ALVARENGA. I. ANTECEDENTES. LA Comisión investigadora surge a raíz de la denuncia presentada al Consejo General de Carrera Docente por el representante del Centro Universitario Regional noroccidental CURNO, Heriberto Núñez Parrales, en relación a la contratación de personal nuevo violentado el Estatuto del Docente Universitario, aviso de autoridad y Distribución inadecuada de la oferta académica. II. Metodología de Trabajo. Para obtener la información, la comisión se trasladó a las instalaciones del CURNO, realizando en primera instancia una entrevista con las autoridades del Centro. Posteriormente, se desarrolló una reunión con los representantes del Consejo Local de Carrera Docente, miembros del SITRAUNAH y personal docente; finalmente con el Presidente del Claustro de Profesores. Luego de obtener la información requerida, se procedió a la redacción del informe, para su presentación al Consejo General de Carrera Docente. III. Resultados de las consultas realizadas. A. Entrevista con las autoridades. La institución cuenta con once departamentos. Sin embargo, recientemente se



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

iniciaron las gestiones para la formalización de cinco jefaturas. La actual distribución de asignaturas es realizada por los coordinadores de carrera. El promedio anual es de 1200 estudiantes atendidos por 86 docentes de los cuales 26 trabajan a tiempo completo y los restantes por hora. Al momento de la entrevista, el director del Centro confirmó el llamado de 20 nuevos docentes. Es importante señalar, que en el segundo periodo académico la Matrícula se reduce en un 50%. En cuanto a la petición de anular la carga académica, el Dr. Baca, no encuentra explicaciones razonables ya que, la problemática del centro obedece al afán de poder de ciertos grupos internos de dos o tres personas que durante 11 años, han manejado el centro. El malestar está relacionado, con el temor a que se les investigue, en consecuencia, la documentación del Centro fue saqueada y aún no hay responsables. Finalmente afirma el Dr. Baca que las autoridades universitarias (Cuerpo Rectoral), no son ajenas a estas irregularidades administrativas; conocen todo lo que está sucediendo en este centro.

B. Claustro de docentes. En esta reunión participaron 26 docentes; 13 permanentes, 8 horarios y 5 por hora (se anexa listado). La Dra. Claudia Sarmiento, miembro propietaria del Consejo Local, inicia la reunión detallando el proceso de cómo surge la visita de la comisión investigadora, expresando qué se han enviado en reiteradas ocasiones notas de quejas sobre la distribución de la carga académica; el nombramiento por las nuevas autoridades de los representantes ante el Consejo Local y General de Carrera Docente, con el pleno conocimiento de que estos organismos ya se habían elegido. De igual manera, el nombramiento de 32 nuevos docentes, sin justificación alguna; estas irregularidades fueron denunciadas ante el Consejo General de Carrera Docente por el Lic. Heriberto Núñez Parrales y su servidora. Una vez realizada la introducción general de la problemática se resumen los comentarios de los docentes: - La comisión investigadora es vista con esperanzadoras posibilidades para encontrar las vías que puedan conducir a la solución de la problemática del centro, el cual según lo expresado, se encuentra en franco retroceso: los centros regionales no son de interés para las autoridades universitarias. – El Claustro de docentes plantea la necesidad urgente de resolver los problemas académicos y administrativos sin buscar culpables: Hay que concretizar soluciones. – Se manifiesta preocupación de la empresa privada de Juticalpa, ante la crisis que atraviesa el centro regional. De igual manera, se considera necesaria, la convocatoria a un claustro de docentes el que no se reúne desde el 23 de Mayo de 2007. – Si se continúa con la contratación excesiva de personal, se puede llegar al extremo de reducir el promedio de estudiantes por Maestro a porcentajes insostenibles: Actualmente es de 14 estudiantes por docente. – Hay quejas de inequidad por parte de las autoridades del centro, la que se manifiesta por la preferencia a determinados docentes afines al Director; quejas de personalizar la problemática y que no respetan la antigüedad en el cargo y las competencias profesionales al momento de hacer la distribución académica, la que no socializó con los docentes y que, para conocerla fue bajada de internet (ver anexo). – No hay comisión de concursos. – Surgen tres interrogantes: ¿Cuál



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

es la posición de las autoridades del Centro Regional ante el Consejo Local? ¿Quién controla los proyectos de extensión? y ¿Qué decisión hay sobre la carga académica del tercer período? Por parte de comisión investigadora se expresaron algunos comentarios: Hasta que se materialicen resultados concretos se realizarán visitas a los demás Centros Regionales. Felicitar al representante ante el Consejo General de Carrera Docente, Lic. Núñez Parrales por el papel desempeñado en esta problemática. El mensaje que se deja es que, cuando no está en la razón no se debe temer, hay que recordar que estamos representado los claustros de docentes. Se hace un llamado con todo respeto para que lean el reglamento de los claustros, que las personas que participan estén debidamente integradas y comprometidas. De acuerdo con el reglamento de claustros con el 10% de los docentes se puede convocar. La comisión se compromete en presentar el informe de la investigación con toda la objetividad del caso. C. Reunión con el presidente del Claustro de Docentes. Lic. Manuel Chandias: La reunión se realizó el día viernes 15 de agosto a partir de las 9:00 a.m. El Abog. Juan Fernando Paz, coordinador de la comisión investigadora presentó a los integrantes de la misma y describió en términos generales lo ocurrido en las reuniones realizadas con el Sr. Director, docentes y representantes del Consejo Local. Afirma el Lic. Chandias que la actual directiva fue electa el 31 de julio del 2007. Si embargo, no se entregó la documentación de dicha elección. Posteriormente, plantea entre otras cosas que es parte del equipo de trabajo del Dr. Baca; existe comisión de concursos y buena voluntad del director de fortalecer la administración del centro. Expresa que existe lucha de poder al interior de la institución, presión por la dirigencia sindical y de amenazas externas con el propósito de dañar la imagen del Centro. Afirma que la Lic. Argelia Gallo no reúne los requisitos para ser secretaria del Consejo Local de Carrera Docente, en virtud de que es docente por hora y no permanente. Existe mucha filtración de información en los diferentes mandos de la Universidad. En relación al fortalecimiento de la administración, el equipo de trabajo del Director ha leído el reglamento de Facultades y de Centros Regionales, lo que ha permitido la definición de la nueva estructura organizacional del Centro, de lo que resulta el trámite para el nombramiento de los jefes de departamento. También expresó, no haber recibido ninguna documentación de la anterior Junta Directiva: el secretario le sugirió la necesidad de convocar al Claustro de docentes. En referencia al número de docentes expresa que existen 26 permanentes y 25 honorarios. Sin embargo, el dictamen de Finanzas y presupuesto enviado a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en relación al Oficio No.666 del 26 de marzo de 2008, firmado por el Abog. Fermín Quan Bulnes, desglosa 68 docentes para el primer periodo del 2008, con la cantidad de Lps.2,929,889.00 que se financiará de la partida presupuestaria 11-46 – 01. Objeto del gasto 11100003 “pagos a personal docente por hora” firmado por Ritza B. de Molina. Jefe de Finanzas y Presupuesto. IV. CONCLUSIONES: Se ha contratado personal nuevo violentando el Estatuto del Docente Universitario. Se confirma por parte del director la contratación de 20



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

nuevos docentes. Existe contradicción entre lo planteado por el Presidente del Claustro y los docentes, quienes niegan la existencia de la comisión de concursos. La Comisión investigadora no tiene el documento que ratifique lo expresado por el presidente del Claustro, pero se puede confirmar, que se ha violentado el estatuto del docente en su artículo 45; el claustro de Profesores de cada unidad académica, nombrará cada año una comisión de concursos, la que estará integrada por tres (3) profesores de mayor experiencia profesional. La distribución de asignaturas es realizada por los coordinadores y no por los jefes del departamento como lo contempla el artículo 132 del Estatuto del Docente. No ha habido jefes de departamento, recientemente se iniciaron los trámites para cinco nombramientos. La comisión investigadora desconoce el procedimiento administrativo que se ha seguido. Según lo afirmado por el director, existen buenas relaciones con el personal. Sin embargo, los docentes se quejan de un clima hostil, confrontación y abuso de autoridad. Las instalaciones del centro universitario se encuentran en franco deterioro, y la distribución física es inadecuada. V. Recomendaciones: Instruir a quien corresponda la instalación del claustro de docentes de conformidad al reglamento, una vez instalado, y con la presencia del comisionado universitario de derechos humanos y dos delegados de este Consejo General en carácter de observadores pueden tratar los temas relacionados con la Junta Directiva del claustro, representantes del consejo local de carrera docente, la comisión de concursos y otros temas que estimen convenientes. Es urgente revisar la carga académica y tomar las medidas pertinentes considerando las demandas del centro. Que las visitas a otros centros regionales no se realicen hasta que se den respuestas a la presente investigación. Que el Consejo General de Carrera Docente emita una notificación al director del CURNO, para que dé el apoyo necesario al Consejo local de carrera docente legalmente inscrito. Que se realice con carácter urgente una evaluación administrativa y académica de las autoridades actuales y anteriores del centro y de acuerdo a los resultados nombrar una junta interventora que entre en funciones a la mayor brevedad posible mientras se eligen nuevas autoridades. Con carácter de urgencia se evalúen y valoren las instalaciones físicas del centro, y se tomen las medidas de una reingeniería oportuna. VI. ANEXOS. Tegucigalpa 30 de octubre del año 2008. Comisión Investigadora, Coordinador. (F) Abog. Juan Fernando Paz. (F) Lic. Martha Alvarenga. (F) Lic. Rafael Mendoza.”

- 2) Informe Verbal de la Situación CURNO, presentado por el Señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, quien expresó: “Voy amplia un poco el informe de la situación del CURNO, como la situación del CURNO en primer lugar se da por una situación laboral que se suscitó el año pasado, cuando se realizó lo que era la programación académica, convenimos con la organización sindical en vista de que las quejas de los docentes llegaron no a la Asociación de Docentes como debía ser lo correcto, sino que llegaron a la organización sindical, entonces como ellos llevaron ese planteamiento a las diferentes instancias que corresponden según el contrato colectivo, nombrar una Comisión Bipartita de la Rectoría y el





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

SITRAUNAH para que investigará los casos con la potestad de que esa comisión podría tomar decisiones respecto a la solución de los problemas laborales en los Centros Regionales, porque no solamente fue constituida esta Comisión Bipartita para el CURNO sino que para los 8 centros regionales y esta comisión esta viajando por todos los Centros Regionales para tratar de solucionar el problema laboral, que es de personal administrativo y personal de servicio, esto fue pues con el animo de ir dando solución a todo el problema laboral que se suscita en nuestra institución y con la buena voluntad de parte de la Rectoría mantener un dialogo constate con la Dirección Sindical y darle solución a las demandas que ellos presentan, sin embargo de todos es conocido que el SITRAUNAH tomó las instalaciones del CURNO por dos semanas aproximadamente y la justificación que ellos tenían de la forma, es que no se había dado respuesta a la solución de los problemas presentados de carácter laboral, sin embargo todos estos problemas se les ha dado el seguimiento que corresponde verdad, en el tiempo que nos permiten laborar en la Universidad, porque prácticamente la oficina de Desarrollo de Personal está casi a diario tomada por la organización sindical, entonces en la medida que el tiempo permita se le han ido dando solución a los problemas, en vista de que no había una solución, ni la entrega de las instalaciones, inclusive los estudiantes llegaron frente a los portones a solicitar la entrega de la instalación a la organización sindical, yo llame al Señor Director del CURNO y al Presidente del SITRAUNAH de la Seccional de Juticalpa para que tratáramos de encontrar una solución a ese problema y nos reunimos hace aproximadamente dos semanas creo en la Rectoría y llegamos a un acuerdo en el cual la organización sindical se comprometía a entregar las instalaciones y nosotros el siguiente lunes, porque esa reunión fue el día viernes, comenzaríamos a buscarle solución a los problemas planteados por la organización sindical, yo quiero decirle s que es reunión me gusto mucho la forma en que la conducimos a pesar de que una reunión de cinco horas a llegar a un acuerdo, al final cuando íbamos a firmar el acta, porque como siempre se pide que se firmen actas, se llamo al Presidente el Sindicato de varios lugares y varios sectores para que no firmara el acta, entonces hasta allí llegó todo la negociación, nosotros tenemos la buena voluntad siempre de la discusión, del dialogo por eso les digo yo, perdonen que voy hacer un paréntesis, que no aceptó eso que sigan diciendo que la Rectoría y las autoridades dialoguemos, si es que nosotros siempre hemos estado abiertos al dialogo, a la apertura de un dialogo, pero que sea un dialogo honesto y sincero, a mi de nada me sirve firmar actas si no hay palabras de caballeros y damas que no vayamos a cumplir, para mi vale mas la palabra que firmar actas, entonces no se firmó esa acta en ese momento y la problemática continuo por otra semana aproximadamente, en el CURNO, el día que teníamos la Sesión del Consejo de Educación Superior aquí en Tegucigalpa, de sorpresa yo encontré a la llamada Sociedad Civil de Juticalpa esperándome en las gradas del Edificio Comercial para que los atendiera, yo no podía atenderlos por respeto a los señores miembros del Consejo de Educación Superior y llegaba justamente a las 10 de la mañana que teníamos la reunión y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

les informe que no los podía atender en ese momento pero que si ellos se esperaban a terminar la sesión del Consejo de Educación Superior con gusto verdad yo los atiendo, no hay ningún problema, pero también les sugerí que si era tanta urgencia el problema que podrían conversar con la Junta de Dirección Universitaria porque recuerden que quien nombra a los decanos y directores es la Junta de Dirección, si el problema era tan grave en las cuales no había pues a que la Rectoría atendiera esta comisión, se reunieron con el Dr. Olvín Rodríguez y acordamos que el lunes de la semana pasada, viajaríamos el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria y mi persona al CURNO para conocer la situación verdad ya de parte de nosotros para que en el seno de la Junta de Dirección Universitaria se tomará una decisión respecto a lo que íbamos hacer para resolver el problema del CURNO; la visita del día lunes de la semana pasada 8 de diciembre no se llevó a cabo por la crisis que se generó en la universidad, ustedes saben muy bien la crisis que nosotros estábamos provocada también por la organización sindical, entonces convenimos que esta sesión se llevara a cabo el día viernes de la semana pasada y yo hable con el Director del CURNO, el Dr. Baca Fuentes y hable con el Presidente de la Sección del Sindicato y mi sorpresa fue que la reunión no se llevó a cabo la gente de aquí no pudo viajar, lo cual a mi me molestó un poco porque ya había una palabra mía de llevar a cabo esa reunión, pero con tal y el animo de buscarle una solución, pedí nuevamente una reunión en Juticalpa para el martes 16 de este mes y viaje pues únicamente la Rectoría con el Vicerrector de Asuntos Internacionales y el Abogado General para mantener reuniones por separado en los diferentes sectores del CURNO, nos reunimos con los docentes, estudiantes, trabajadores y administrativos y con la Sociedad civil solo que la sociedad civil yo pedí que se invitara también a parte de la verdadera sociedad civil verdad, porque no es que yo desconozca estas personas que vinieron a Tegucigalpa pero observe que no eran los representantes completos de los que llamamos Sociedad Civil, llegaron algunos de los invitados por parte nuestra, yo quiero decirles que el problema principal del CURNO es la distribución de la carga académica, yo entiendo la buena voluntad de las autoridades actuales de tratar de mejorar lo que era el servicio al estudiante siempre pensando en el estudiante y no pensando en los intereses de los docentes, porque recuerden que nuestra universidad la distribución de la carga académica se hace en función de los docentes y no en función de nuestros estudiantes, de acuerdo al tiempo que nos sobra para la universidad a ese tiempo hacemos la programación académico no de acuerdo al tiempo que los estudiantes necesitan ser atendidos, en el caso de Juticalpa es un centro al cual acuden estudiantes de varios lugares como Campamento, San Francisco de Berra y otros lugares aledaños a Juticalpa, Catacamas, los estudiantes llegan en la mañana y muchos de ellos tienen que esperar todo el día para continuar sus clases por la noche, porque como la mayoría de los docentes trabajan en otras instituciones solo pueden en la noche, entonces lo que las autoridades querían es que los estudiantes tuvieran una distribución de la carga en una jornada por la mañana y una jornada por la tarde, con la buena voluntad pero



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

hay que hablar con la claridad de que también en ese sentido pues no se cumplía con los requisitos que establecen las normas académicas del número de alumnos que debe de haber por secciones, llegando al grado de dividir las aulas lo cual no era pedagógico, pero entonces estas cosas ya están siendo conocidas por las autoridades que no debe hacerse, que hay un numero de estudiantes que debe de respetarse por cupos, a menos que sean clases únicas que el estudiante necesita para terminar su carrera, en lo cual hay salvedades que se les puede asignar un profesor a los estudiantes, para concluir entonces las reuniones fueron muy positivas con todos los sectores, acordamos allí en esta reunión en primer lugar con los docentes que en vista de que el problema principal era la distribución de carga académica que los coordinadores de carrera o en su caso los Jefes de Departamento se reunieran con un representante de los docentes para revisar, analizar y definir lo que era la distribución de carga académica por carrera, en el entendido que el día martes ya se iba a tener ya pues esa distribución de carga académica revisada, como siempre verdad comenzaron a surgir problemas porque por ejemplo en el caso de Administración de Empresas, el representante de los docentes hizo toda la distribución de la carga académica sin contar con la presencia del coordinador de la Carrera, entonces siempre por mucho quiera ir a resolver los problemas siempre hay falta de compromiso y voluntad y una actitud positiva de solventarlos pues para el bien de la institución, yo todavía no tengo el informe de cómo quedó ese trabajo, espero recibirlo de las autoridades del CURNO, conocimos también las necesidades de los trabajadores y a ellos se les decía que no se les había dado seguimiento a las actas que se firmó con el SITRAUNAH, lo cual demostramos en primer lugar que las autoridades del Centro iniciaron toda las acciones para cumplir con el acta que se firmó en esa oportunidad, la Secretaria de Desarrollo de Personal dio curso al proceso de estas solicitudes y yo mismo firme los acuerdos que correspondía a cada uno de los casos del acta del sindicato, luego con la Sociedad Civil se acordó que se va nombrar una comisión de Tegucigalpa que va a llevar a cabo 4 grandes cosas, una auditoría administrativa, financiera, académica y de parte de la Sociedad civil con el apoyo de FONAC una auditoria también social porque si hay problemas de tipo social y muy marcados de tipo político, partidista tradicional como sucede pues en neutras ciudades al interior del país, que yo creo que necesitamos pues también resolver, la universidad es una institución académica, no es una institución para emplear activistas políticos, entonces esos temas se van a tratar en esa auditoria social que se va hacer, y vamos a nombrar una Comisión de apoyo de parte del CURNO, creo que hay gente muy valiosa allí en Juticalpa, hay gente que es la que contribuyó a que se creara el Centro ellos estuvieron también presentes y con mucha pena dijeron que les daba lastima ver la situación que estaban sus hijos, entonces considere conveniente que formaran parte de esa comisión de poyo porque si tienen la buena voluntad de seguir colaborando pues hay que aprovechar ese buen compromiso y voluntad que tienen, ese es el informe, no lo traje por escrito porque yo regrese el día de ayer, llevamos una agenda hasta las 4 de la tarde,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

terminamos a las 10 de la noche y también nos reunimos con los estudiantes, aquí esta presente Jhunion, que también estuvo presente con los estudiantes, fue una reunión muy buena, una de las mejores que hemos tenido porque allí se trato pues lo relativo a la parte que nos corresponde la academia y fue muy notorio de parte de los estudiantes hablar de la calidad, la calidad de los profesores en primer lugar, hicieron mucho énfasis en que los profesores no tienen las competencias pedagógicas, no dan clase los profesores de acuerdo a la disciplina en las cuales son formados, la carencia de recursos que tiene bastante el centro, laboratorios entre las cosas mas importantes que se discutió allí, la evaluación de los docentes, pero nosotros les comentábamos que están ya en proceso lo que son los procesos de autoevaluación en la cual los estudiantes van a tener la oportunidad de evaluar a sus docentes, lo mismo que los egresados, los graduados, los empresarios, los empleadores, que creo que es una parte muy buena para nuestra universidad para que dejemos plasmado verdad la realidad no andar con comentarios que muchas veces no son correctos, así que esa fue la visita que hicimos y regresamos hasta el día de ayer al mediodía, en lo que respecta al CURNO.

- 3) Informe Verbal de la situación CURLA, en lo que respecta al CURLA como todos nuestros centros regionales tienen problema unos más que otros verdad, yo aquí quiero también aprovechar para felicitar a la Lic Aleyda Rivera, al Ing. Carlos Jaar, a la Lic. Carla Garcés, al Ing. Oscar Meza Palma, quien más, al Lic. Carlos Pineda aun cuando su Centro es un tanto problemático por la magnitud del Centro, pero son centros que aun tienen problemas porque nosotros los hemos visitado pero en lo que cabe tratan de ir avanzando y resolviendo los problemas, pero si los dos Centros que están presentado problemas muy serios es el CURNO, el CURLA y UNAH-VS que ustedes conocen que tiene mucha trayectoria problemática por muchos años igual que la Ciudad Universitaria; en el CURLA se presentó el problema desde que la Secretaría e Salud anunció que se iba a cerrar el centro por insalubridad e higiene eso fue aproximadamente hace tres meses, yo me puse en contacto inmediatamente que conocí la noticia con la Dra. Carmen Milla, le notifique que tenia ya el conocimiento que la Secretaría de Salud iba a cerrar el centro por insalubre, inmediatamente empezamos a tomar acciones, esas acciones, no voy a contar toda la historia para resumir fue que al Rectoría nombró una Comisión de Apoyo y Seguimiento a las acciones emprendidas por la Dra. Carmen Milla, esta Comisión de Tegucigalpa estaba integrada por la Vicerrectora Académica quien coordinó la Comisión, el Abogado General, el Auditor interno, un miembro de la Comisión de Control y Gestión, la Secretaría de Desarrollo de Personal entre otros los que mas recuerdo, está comisión estuvo aproximadamente una semana en el CURLA tratando con todos los sectores y llegaron a conformar una Comisión de apoyo ya in situ en el CURLA a la gestión de la Dra. Carmen Milla, está Comisión empezó a trabajar muy bien se le dio todo el apoyo de parte de la Rectoría, se le asignaron los fondos que se requerían verdad para poder llevar a cabo sus tareas y contribuir pues y



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

colaborar con la Dra. Carmen Milla, sin embargo ha habido muchos problemas en cuanto al desenvolvimiento de esta Comisión de hecho pues también de parte de la Dirección porque había aparentemente una intromisión de la comisión en lo que corresponde a las responsabilidades de la Dirección y sectores como el ADUNAH criticaron muy fuerte verdad que lo que estaban haciendo eran atribuciones que le corresponde a una Junta Directiva del Centro o a un Decano, llamamos acá a la Dra. Milla y a la Coordinadora de esa Comisión, aclaramos esa situación porque si verdad podría ser que se estaban dando esos problemas, muchas veces uno con el afán de ayudar se mete en atribuciones o funciones que no les corresponde y eso quedó aclarado que las atribuciones de la Dra. Milla tienen que ser las que están establecidas en ley y que esta comisión obedece a un apoyo que se le de para que la Dra. Milla pueda tener pues mayor participación, sin embargo yo recientemente la semana pasada recibí un escrito de la ADUNAH en la cual se me pide que anule ambos acuerdos, anular el acuerdo donde se nombró la Comisión de Tegucigalpa y que anule el acuerdo donde nombramos al Comisión del CURLA en vista de que esto para el ADUNAH, Capitulo de La Ceiba es ilegal porque esta haciendo atribuciones de Dirección y de Junta de Dirección Universitaria, entonces lo que yo quiero expresar aquí es que uno nunca queda bien de ninguna manera en esta universidad y tratando de resolver los problemas, esta comisión esta actuando muy bien y yo creo que mas bien es una herramienta que la Dra. Milla puede utilizar mucho para apoyarse, porque ella tiene un trabajo muy amplio en lo que es la gestión, pero esta Comisión podría ayudarle a resolver problemas, yo para el caso aquí en Ciudad Universitaria la Junta de Dirección Universitaria ha tomado un tema que es la infraestructura, esa atribución le corresponde a la Rectoría, si ellos lo hacen y lo hacen como debe ser pues yo mas bien me siento feliz de tener un apoyo de que ellos se encarguen directamente con lo que es infraestructura, quien va a convocar a licitaciones soy yo, tengo que revisar si todo eso está legal, etc., verdad si son procesos transparente, pero si a mi me dan el apoyo pues yo soy feliz porque una persona sola no va hacer toda una gestión de una institución, siempre y cuando pues no se viole la ley, así que yo tengo aquí el informe de la Comisión de apoyo académico, es un informe bastante grande pero aquí está plasmado todo lo que ellos han hecho y que han ido trabajando muy bien en el manejo de los fondos, hay mucho que hacer en el CURLA, el CURLA ha estado bastante descuidado, la Dra. Milla yo soy testigo de toda su gestión tanto en la Comisión de Gestión como ahora aquí en la Rectoría de todas las acciones que ella muy diligentemente ha realizado pero muchas veces tanto el apoyo administrativo de acá como el mismo CURLA no le ha permitido a ella pues realmente a resolver todos los problemas pero si hay grandes proyectos para el CURLA que ya se están iniciando, ayer me trajeron todas las fotografías de la biblioteca y la situación es critica como está, inmediatamente ayer se asignaron tres fondos ya uno de 98 mil para cambiar todo lo que es cambiar todo el cielo raso y un fondo que tal vez la Dra. Milla no lo sabe pero ya lo aprobamos de medio millón de lempiras que le vamos a entregar a usted para lo que es toda la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

revisión de instalaciones eléctricas y el techo, más otro fondo de quinientos mil que solicitó la Dra. Milla para resolver problemas urgentes, en cuanto a lo que es el plan de mejora que requiere ese centro, eso pues aun cuando estamos en un periodo de liquidación de fondos creemos que muchas veces tenemos que actuar verdad haciendo estas previsiones porque era necesario atender las necesidades del CURLA, yo estoy viendo que para el próximo año tenemos que ir tomando ya otro tipo de decisiones en cuanto a la administración universitaria y que se vayan descentralizando, no descentralizando sino desconcentrando inclusive ya el manejo de fondos, dándoles toda la responsabilidad a nuestros directores, decanos porque la Universidad a crecido tanto que nosotros ya no podemos seguirla manejando a través del gabinete Rectoral y allí es donde tenemos los problemas que se han presentado aquí de la Secretaría de Desarrollo de Personal, la Secretaría de Administración y Finanzas y las cuales muchas veces no se da la atención y por eso se crean problemas laborales y administrativos, entonces para el próximo año conjuntamente con la Junta de Dirección Universitaria tenemos pensado ya viabilizar la desconcentración de la administración de tal manera que cada quien asuma su responsabilidad, la Ley Orgánica establece que hay un principio de subsidiariedad que todas las autoridades tenemos que cumplir. Ese es el informe entonces del CURNO y CURLA.

- 4) Informe Verbal de la Situación del Convenio de la UNAH con LASPAU, presentado por el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita: “Quiero decirles que de todos es conocido que la Universidad en el año 2008 firmó un convenio con la LASPAU para llevar a cabo la evaluación del personal docente, tema que fue ampliamente discutido, pues fue por medio del ADUNAH demandado en el sentido de que no era una organización como LASPAU, que podía llevar a cabo ese proceso de evaluación de los docentes, además de la inconstitucionalidad que tenía el artículo 67 de la Ley Orgánica que mandaba que las personas que no pasaran esa evaluación se despedían, y eso es anticonstitucional, antiacadémico porque en la nueva conceptualización de lo que es la nueva evaluación en el mundo académico, la evaluación no es para castigar, la evaluación es para mejorar, entonces hasta allí había también como se llama, ya no puedo decir ilegalidad, mientras no lo someta a una impugnación, entonces no era correcto verdad académicamente decir que las personas que no pasaran la evaluación iban a ser despedidas y en eso pues compartíamos con la ADUNAH, en ese sentido nosotros en el afán de que, en vista de que ya se había pagado una cuota de anticipo, que varios docentes ingresaron a ese sistema la cual LASPAU dijo, ustedes tienen un compromiso ya con nosotros, empezamos a ver de que manera, porque sino habían docentes que iban a ingresar a ese sistema tal y como estaba concebido originalmente, nosotros decíamos bueno entonces yo no pudo seguir ejecutando un convenio en el cual los docentes no van a ingresar y de ellos tienen mucho conocimiento la ADUNAH con los que nos reunimos dos o tres veces para discutir el tema, entonces lo que hicimos fue



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

revisar, revisar los términos y la misma Comisión de Transición emitió un acuerdo, en el cual reconocía que ese convenio tal y como estaba firmado no podía ejecutarse por las razones que expuse anteriormente, sin embargo hemos encontrado que el acuerdo de la Comisión de Transición no es muy claro entre la diferenciación, entre lo que se discutió con el ADUNAH porque lo que queríamos era una capacitación docente, pero no una evaluación tal y como estaba en el artículo 67 de la Ley Orgánica, entonces nosotros empezamos a revisar y propusimos de que en vista que ese convenio estaba firmado y que iba ser injusto de que íbamos a perder ese dinero, que propusiéramos que se eliminara el concepto de evaluación y que a cambio que se hablara del concepto de capacitación y una capacitación en competencias pedagógicas para todos los docentes en general y competencias pedagógicas por disciplinas eso es lo que hemos discutido con la ADUNAH, y en varias reuniones yo presenté primero en la Vicerrectoría Académica al ADUNAH lo que habíamos nosotros estado discutiendo con LASPAU, para poder viabilizar ese convenio, yo hice el envío al ADUNAH el 16 de septiembre porque así se me pidió, yo primero hice una presentación verbal y luego la ADUNAH me pidió que lo hiciera por escrito, yo el 12 de septiembre lo envié por escrito lo que se había discutido con LASPAU y aquí me voy a permitirles entregarles una copia, y esperamos pues que la ADUNAH se pronunciará porque yo quería siempre contar con el apoyo de la Asociación de docentes para viabilizar este convenio, yo me voy a permitir darles lectura de lo que se propuesto como carta de enmienda con LASPAU y también este tema fue discutido en las sesiones que llevamos a cabo con el ADUNAH y consta en el Acta No. 4, en la cual me voy a permitir leerles lo que corresponde en este convenio en el Punto 7 y 8 del Acta No4 que suscribimos con ADUNAH; dice: en relación al convenio con LASPAU, se acuerda que el ADUNAH responderá oficialmente al planteamiento enviado por el señor Rector donde se refieren a las modificaciones planteadas en la carta de enmienda para reorientar el proyecto LASPAU, de tal manera que sea favorable a la institución y a los docentes, el proyecto LASPAU se plantea como un proceso de capacitación en competencias pedagógicas en donde la participación de los entes es voluntaria y libere, ni la autoridad universitaria, ni la ADUNAH ejercerán presiones sobre los docentes y ambas coinciden en ratificar que esta capacitación se valorará conforme a lo establecido en el Estatuto del Docente Universitario, sobre el puntaje para el reconocimiento de este tipo de capacitaciones un punto por semana, como lo que se desarrollará con LASPAU, la ADUNAH se reserva el derecho de proceder legalmente pro considerar ilegal el Convenio. El costo de este convenio era de 35 millones pero se bajo al costo de 31.5 millones en el sentido de que en el Convenio original se hablaba de evaluar 3500 docentes y aquí se habla de una capacitación de 2500 docentes, que era el número real de los cantidad posibles a ser capacitados en el proyecto APRENDER, y están las formas de pago las cuales no se han hecho todavía, mientras a esto no se le dé la aplicabilidad. Yo quiero comentarles que la semana pasada tuvimos la visita ya de los abogados de LASPAU, venían ya con la intención de demandaran a la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Universidad del pago de los 35 millones de lempiras, porque la universidad firmó un convenio internacional que si no lo cumple, tiene que cumplirlo el Estado Hondureño, entonces en aras de no caer en ese problema porque si podemos nosotros entrar en un problema legal, lo podemos hacer pero esto no nos va a llevar a nada mas a perder los 35 millones de lempiras y en aras de poder aprovechar más bien este problema creado por la Comisión de Transición, habíamos discutido con la ADUNAH, yo esperaba la respuesta más bien de la ADUNAH, de que más bien aprovecháramos para reorientar el convenio hacia la capacitación en competencias pedagógicas y todas las reformas que le hemos hecho al convenio original que hablaba de evaluación de personal docente. Por otro lado también adicional a este convenio, nosotros negociamos con ellos el ofrecimiento de 10 becas a nivel de maestría, doctora con valor de 40 mil dólares cada una que son aproximadamente 8 millones de lempiras, que LASPAU va considerar dentro de sus programas no como una oferta como la hacen como país, ustedes se han fijado en el mes de junio LASPAU ofrece becas para maestrías y doctorados para los Estados Unidos, pero en este caso 10 becas van a ser ofrecidas directamente a la universidad.

Manifestándose al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Olimpia Córdova, Lic. María Elena Méndez, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita y Br. Jhunion Marcia Fuentes quien pide constancia en acta de su participación.

Continuaron en el uso de la palabra los miembros Consejeros: Dr. Juan Ramón Pineda, Ing. Oscar Meza Palma pidiendo constancia en acta; Dra. Mirna Marín, Ing. Maribel Medina Barahona, Abog. Juan Fernando Paz, Ing. Amílcar Montoya pide constancia de su posición en el acta, Lic. Carlos Alberto Pineda y Licda. Imelda Valladares.

Seguidamente de conformidad con el Artículo 72 del Reglamento del Consejo Universitario la presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:45(hrs.) de la tarde.

El Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, reanudó la Sesión, siendo la 4:05(hrs.) de la tarde, continuando con la discusión agenda respectiva:

**SECRETARIA ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO:** 5) Informe de los hechos suscitados con motivo de la convocatoria emitida por la Junta Directiva del Claustro de Docentes de la Facultad de Humanidades y Artes el día martes 9 de diciembre 2008 y solicitud de nombramiento de un representante de la Junta Directiva del Honorable Consejo Universitario participando en calidad de observador en la próxima convocatoria a la continuación de la Primera Sesión Extraordinaria del Claustro de Docentes de la Facultad de Humanidades y Artes. 1. El día 6 de octubre



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

de 2008, mediante Oficio No. F-HHAA-179-2008 remití la solicitud al Sr. Rector para que el Departamento Legal emitiera dictamen en relación a lo acontecido en el Claustro desarrollado los días 18 y 19 de Septiembre y que nos indicara lo que procede actuar conforme a ley. 2. El día 7 de octubre de 2008, mediante Oficio No. F-HHAA-185-2008, solicite al Comisionado Universitario interpusiera sus buenos oficios para obtener una resolución en relación a lo sucedido en la primera sesión extraordinaria del Claustro de Maestros de la Facultad de Humanidades y Artes. 3. El 22 de octubre según Oficio CU/208-08, el Comisionado Universitario dio respuesta a la petición estableciendo entre otros que la consulta sobre la legalidad de lo actuado en el claustro debería de realizarse ante el Abogado General porque es el órgano competente y puede responder oficialmente; con respecto al Acuerdo CT-UNAH-368-2008, considera que sigue siendo válido mientras un órgano competente interno o externo no lo haya declarado nulo parcial o totalmente, una posición diferente sería contraria a la seguridad jurídica y a la gobernabilidad mínima de la institución; respecto a las elecciones realizadas en el Claustro de la Facultad desde una perspectiva netamente legal son válidas con los que asistieron en segunda convocatoria y que las resoluciones así tomadas son obligatorias aun para los que no estuvieron presentes, pero que desde el punto de vista de legitimidad y gobernabilidad futura considera precaria la elección con pocos participantes y por lo tanto propone una solución conciliatoria donde en aras de la armonía los electos pongan a disposición sus cargos si así lo estiman conveniente para dar paso a una nueva elección. (se adjunta oficio). 4. El Departamento Legal en oficio D.L. No.412-08 emite su resolución con fecha 31 de Octubre, siendo recibida en el Decanato el 12 de Noviembre donde establece que el nombramiento como Decana se encuentra enmarcado a ley y como tal estoy investida de las facultades que la ley me otorga, en uso de esa facultad la Decana convoca a la instalación del Claustro de Docentes y una vez instalados se procede a nombrar a la Junta Directiva nombrada debe de convocar para continuar con el desarrollo de la sesión extraordinaria y terminar de nombrar las autoridades de dicha Facultad. (se adjunta oficio). 5. Ambos planteamientos son entregados a la Junta Directiva del claustro de docentes para su consideración y que determinen su acción a seguir. 6. La Junta Directiva del Claustro convoca a la continuación de la Primera Sesión extraordinaria a desarrollarse el día martes 9 de diciembre a la que nos hicimos presentes un grupo de docentes siendo acompañados por el Comisionado Universitario Abog. Andrés Pérez Munguía y calidad de observador. 7. Paso a relatar en forma sucinta los hechos: **RELATO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LA CONTINUACION DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CLAUSTRO DE DOCNETES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES EL DIA MARTES 9 DE DICIEMBRE 2008.** Reunidos en la Sala de Teatro Francisco Salvador y previo al reinicio de la sesión extraordinaria, el Presidente del Claustro de Docentes de la Facultad de Humanidades y Artes, explica que se dará a conocer los nombres y cargos de las personas electas hasta el momento. El Lic. Raúl Arrechavala le interrumpe pidiendo la palabra, a lo que el Lic. Oviedo le responde que se le dará, pero que antes la asamblea determine el tiempo de cada intervención en aras del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

tiempo, de acuerdo al reglamento. La Lic. Lety Elvir, interrumpe pidiendo la palabra y alzando la voz, no obstante el presidente continua dando lectura a algunos artículos de la Ley Organiza sobre el orden parlamentario, simultáneamente y en tono de voz más alto la Lic. ELvir lee un párrafo de la Constitución que se refiere a “nadie está obligado a obedecer autoridad impuesta...” a lo que la Dra. Claudia Torres secunda con aplausos, la Lic. Elvir continúa vociferando preguntando cómo el Lic. Oviedo puede estar presidiendo esta sesión si él ya había renunciado y que la Señora Decana ya lo había informado en el Consejo Universitario. Por alusión la Decana interviene explicando cada una de las acciones realizadas en cuanto a esclarecer la legalidad de lo actuado a la fecha y se da lectura a la resolución del departamento de Asesoría Legal y explica que la renuncia del Lic. Oviedo nunca se formalizó por escrito por lo que el Departamento Legal considera que el Presidente se encuentra en el marco de la ley, ante esta resolución la Lic. Elvir manifiesta que al igual que lo actuado por la Corte Suprema de Justicia esos dictámenes son amañados. La Lic. Elvir manifestó que los miembros electos no gozaban de legitimidad cuestionado su liderazgo y por lo cual los electos deberían de tener un poco de dignidad y proceder a poner renuncia. Una vez más manifiesta que la Decana es ilegal y que su nombramiento y la existencia de la misma Facultad están impugnados. La Lic. Elvir pasa al frente sin gozar del permiso parlamentario portando un cartel con el contenido de la propuesta presentada por el Lic. Mauricio Durón el 19 de septiembre, vocifera una serie de alegatos y entre ellos participa la Dra. Claudia Torres quien en relación a la problemática del Departamento de Letras manifiesta que ha habido intervención del Sr. Rector y que la Jefa del Departamento es incapaz de tomar acciones por sí, acusa que son actos de persecución contra la persona en los cuales la señora Decana ha sido participe, la Lic. Elvir continúa manifestando que el Lic. Oviedo goza de una amistad muy cercana con el señor Rector, puesta de manifiesto en los recientes actos que con motivo del centenario de la muerte de Juan Ramón Molina se pudo apreciar, así también manifestó su inconformidad por la elección de la Lic. Xiomara Orellana como representante ante el Consejo Universitario, a quien considera que durante el período de suspensión de labores por parte de la ADUNAH, ella se había dedicado a “perseguir a sus docentes”, levantando anotaciones sobre la presencia o no de los mismos en las aulas y por esto la considera como alguien no confiable como representante de los docentes ante el Consejo Universitario y luego en tono de interrogación expresó: “¿Saben que esta sesión es nula? dado que en la primera sesión se invitó al Sr. Olvín Rodríguez quien nos amenazó con despidos y a impuesto a su esposa como Decana de la Facultad de Ciencias Sociales” y acto seguido preguntó “¿Saben por qué ha nombrado a la Arquitecta como Decana?” la Lic. Elvir se responde ella misma expresando: “porque es nuera de Doña Norma Martín de Reyes”. Ante tal aseveración la Decana reaccionó evidentemente muy molesta por lo que solicitó la palabra al Sr. Presidente y le preguntó a la Lic. Elvir que si sabía que la estaba injuriando y que le dijera quien es para ella su esposo a lo que contestó la Lic. Elvir que no le interesaba, por lo que la Decana le detalló el nombre de su esposo “Dr. Guillermo Villatoro Godoy, Médico Pediatra, y por lo





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

tanto no tengo ningún parentesco con la Dra. Martín de Reyes”, y le pidió cuidara de sus aseveraciones por cuanto lo mismos había expresado públicamente por HRN el día lunes 8 del presente. La Lic Elvir continúa vociferando en forma irrespetuosa mensajes negativos en contra de las anteriores como actuales autoridades universitarias lo que agotó el grado de tolerancia de los presentes y al no poder concretar la agenda para la que fueron convocados por los actos fuera de orden de la Lic. Elvir, se vieron obligados a retirarse del recinto, impidiendo con ello la reapertura de la sesión, obstaculizando nuevamente el desarrollo de la agenda propuesta para el 18 de Septiembre del 2008 de la Primera Sesión Extraordinaria del Claustro de Docentes. Ya disuelta la reunión, en el momento de retirarse los docentes del recinto la Lic. Elvir expresó: “no sé de dónde la sacaron como Decana, si no conoce la realidad de la Universidad por cuanto ella no se formó en esta institución”, aseveración completamente falsa y fácilmente comprobable dado que la suscrita Arquitecta Rosamalia Ordoñez es la primera graduada en la Carrera de Arquitectura de la UNAH y tiene una trayectoria de 20 años como docente en la Carrera de Arquitectura. 8. A este momento he procedido a solicitar al Comisionado Universitario el acta contentiva de lo sucedido en el claustro y he iniciado la aplicación del régimen disciplinario establecido en el estatuto del docente universitario a la docente Lety Elvir por irrespeto a colegas y autoridades superiores y por negarse a cumplir resoluciones de instancias superiores, y la docente Claudia Torres por irrespeto a autoridades superiores, para lo cual se ha solicitado a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal se inicie la investigación disciplinaria correspondiente. Rindo este informe al Honorable Consejo Universitario, para que como máxima autoridad del alma mater conozca de los esfuerzos realizados por el Decanato y por la Junta Directiva del Claustro de Maestros para proceder a la organización de los diferentes órganos de la Facultad y asimismo de las persona que lo han impedido, situación que afecta el buen desarrollo de todos los procesos académicos y administrativos y no ha permitido constituirse, evitando que en el pleno del claustro “se adopten cuantas decisiones y medidas que sean requeridas para la organización del trabajo, del sistema académico y de los asuntos que incidan en el campo del conocimiento y de las prácticas propias de la Facultad”. Atentamente (F y S) ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, DECANA A.I. FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES. Copias a la Secretaría General, Consejo Universitario, Junta de Dirección Universitaria, Junta Directiva del Claustro de Facultades de Humanidades y Artes, Comisionado Universitario y Vicerrectoría Académica. Y acompaña unos oficios a los cuales ya se les había dado lectura en el punto de varios cuando se discutió la agenda. SEÑOR PRESIDENTE DR. JORGE ABRAHAM ARITA: Muy bien, bueno no se si hay alguna pregunta o alguna observación conforme al informe. Pasaríamos entonces al siguiente punto.”

**PUNTO No.5**

**SOLICITUDES DE PERMISOS.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- 1) Dictamen No.07-2008. Asunto: Permiso a favor de la Licenciada Norma Argentina Castellón Villeda, Profesor Auxiliar III del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, se solicita otorgarle permiso sin goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2008 al 30 de enero de 2009. Para dar cumplimiento al Acta de Tercera Instancia Administrativa de fecha 13 de septiembre de dos mil ocho, suscrita por representantes de la UNAH Dr. Jorge Abraham Arita, Rector; Abog. José Ramón Martínez, Abogado General; Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria ejecutiva de Desarrollo de Personal; Abog. María Antonia Maradiaga, Jefe de Relaciones Laborales; Abog. Aníbal Rodríguez Umanzor por la UNAH y por el SITRAUNAH Ing. René Andino Alvarenga, Presidente de la Junta Central; Abog. Osman Ávila, Secretario de Reclamos; Carlos Gonzales, Secretario de Educación, Wilfredo Zelaya. Fiscal y Francisco Obando, Tesorero en la cual se llegó al siguiente acuerdo: PRIMERO: En relación a los casos de los señores Norma Argentina Castellón Villeda, Carlos Roberto Valle Flores y Juan Ángel García del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, se acordó concederles permiso sin goce de sueldo del 21 de febrero de 2008, al 30 de enero de 2009, bajo el entendido que los Señores antes mencionados procederán al retiro de la demanda presentada contra la UNAH ante el Juzgado de Letras Primero del Trabajo de este Departamento de Francisco Morazán, comprometiéndose cumplir el horario de trabajo correspondiente a seis horas diarias. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: OBSERVACIONES 1.- Acta de Tercera Instancia Administrativa de fecha 13 de septiembre de 2008. RECOMENDACIONES: Por lo tanto ésta Secretaría de Desarrollo de Personal recomienda a los honorables Miembros del Consejo Universitario, conceder permiso sin goce de sueldo a la Licenciada NORMA ARGENTINA CASTELLON VILLEDA, para dar cumplimiento al acta de Tercera Instancia Administrativa de fecha 13 de septiembre de 2008. (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO NUMERO CU-O-054-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por la Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a favor de la Licenciada: **NORMA ARGENTINA CASTELLON VILLEDA**, Docente del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, del 21 de febrero de 2008 al 30 de enero de 2009, **SEGUNDO:** En cumplimiento al Acuerdo Primero del Acta de Tercera Instancia Administrativa firmada por Autoridades Universitarias y el SITRAUNAH en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” el 13 de septiembre de 2008, y que en su numeral primero se establece que el solicitante deberá proceder al retiro de la demanda presentada contra la UNAH ante el Juzgado Primero de Letras del Trabajo de este Departamento de Francisco Morazán.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**TERCERO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

2) Dictamen No.09-2008. Asunto: Permiso a favor del Licenciado Carlos Roberto Valle Flores, Profesor Auxiliar III del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, se solicita otorgarle permiso sin goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2008 al 30 de enero de 2009. Para dar cumplimiento al Acta de Tercera Instancia Administrativa de fecha 13 de septiembre de dos mil ocho, suscrita por representantes de la UNAH Dr. Jorge Abraham Arita, Rector; Abog. José Ramón Martínez, Abogado General; Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria ejecutiva de Desarrollo de Personal; Abog. María Antonia Maradiaga, Jefe de Relaciones Laborales; Abog. Aníbal Rodríguez Umazor por la UNAH y por el SITRAUNAH Ing. René Andino Alvarenga, Presidente de la Junta Central; Abog. Osman Ávila, Secretario de Reclamos; Carlos Gonzales, Secretario de Educación, Wilfredo Zelaya. Fiscal y Francisco Obando, Tesorero en la cual se llegó al siguiente acuerdo: PRIMERO: En relación a los casos de los señores Norma Argentina Castellón Villeda, Carlos Roberto Valle Flores y Juan Ángel García del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, se acordó concederles permiso sin goce de sueldo del 21 de febrero de 2008, al 30 de enero de 2009, bajo el entendido que los Señores antes mencionados procederán al retiro de la demanda presentada contra la UNAH ante el Juzgado de Letras Primero del Trabajo de este Departamento de Francisco Morazán, comprometiéndose cumplir el horario de trabajo correspondiente a seis horas diarias. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: OBSERVACIONES 1.- Acta de Tercera Instancia Administrativa de fecha 13 de septiembre de 2008. RECOMENDACIONES: Por lo tanto ésta Secretaría de Desarrollo de Personal recomienda a los honorables Miembros del Consejo Universitario, conceder permiso sin goce de sueldo al Licenciado CARLOS ROBERTO VALLE FLORES, para dar cumplimiento al acta de Tercera Instancia Administrativa de fecha 13 de septiembre de 2008. (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO NUMERO CU-O-055-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por la Lic. Rosa Elia Sabillon, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal a favor del Licenciado: **CARLOS ROBERTO VALLE FLORES**, Docente del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, del 21 de febrero de 2008 al 30 de enero de 2009, **SEGUNDO:** En cumplimiento al Acuerdo Primero del Acta de Tercera Instancia Administrativa firmada por Autoridades Universitarias y el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

SITRAUNAH en la en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” el 13 de septiembre de 2008, y que en su numeral primero se establece que el solicitante deberá proceder al retiro de la demanda presentada contra la UNAH ante el Juzgado Primero de Letras del Trabajo de este Departamento de Francisco Morazán. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

- 3) Dictamen No.08-2008. Asunto: Permiso a favor del Licenciado Juan Ángel García, Profesor Auxiliar III del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, se solicita otorgarle permiso sin goce de sueldo en el período comprendido del 21 de febrero de 2008 al 30 de enero de 2009. Para dar cumplimiento al Acta de Tercera Instancia Administrativa de fecha 13 de septiembre de dos mil ocho, suscrita por representantes de la UNAH Dr. Jorge Abraham Arita, Rector; Abog. José Ramón Martínez, Abogado General; Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria ejecutiva de Desarrollo de Personal; Abog. María Antonia Maradiaga, Jefe de Relaciones Laborales; Abog. Aníbal Rodríguez Umanzor por la UNAH y por el SITRAUNAH Ing. René Andino Alvarenga, Presidente de la Junta Central; Abog. Osman Ávila, Secretario de Reclamos; Carlos Gonzales, Secretario de Educación, Wilfredo Zelaya. Fiscal y Francisco Obando, Tesorero en la cual se llegó al siguiente acuerdo: PRIMERO: En relación a los casos de los señores Norma Argentina Castellón Villeda, Carlos Roberto Valle Flores y Juan Ángel García del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, se acordó concederles permiso sin goce de sueldo del 21 de febrero de 2008, al 30 de enero de 2009, bajo el entendido que los Señores antes mencionados procederán al retiro de la demanda presentada contra la UNAH ante el Juzgado de Letras Primero del Trabajo de este Departamento de Francisco Morazán, comprometiéndose cumplir el horario de trabajo correspondiente a seis horas diarias. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: OBSERVACIONES 1.- Acta de Tercera Instancia Administrativa de fecha 13 de septiembre de 2008. RECOMENDACIONES: Por lo tanto ésta Secretaría de Desarrollo de Personal recomienda a los honorables Miembros del Consejo Universitario, conceder permiso sin goce de sueldo al Licenciado JUAN ANGEL GARCÍA, para dar cumplimiento al acta de Tercera Instancia Administrativa de fecha 13 de septiembre de 2008. (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO NUMERO CU-O-056-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo presentada por la Lic. Rosa Elia Sabillon, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

favor del Licenciado: **JUAN ANGEL GARCIA**, Docente del Departamento de Comercio Internacional de la Facultad de Ciencias Económicas, del 21 de febrero de 2008 al 30 de enero de 2009, **SEGUNDO:** En cumplimiento al Acuerdo Primero del Acta de Tercera Instancia Administrativa firmada por Autoridades Universitarias y el SITRAUNAH en la en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” el 13 de septiembre de 2008, y que en su numeral primero se establece que el solicitante deberá proceder al retiro de la demanda presentada contra la UNAH ante el Juzgado Primero de Letras del Trabajo de este Departamento de Francisco Morazán. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Sobre el tema el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, expresó: “Yo quisiera proponer si ustedes lo tienen a bien que leamos todos los permisos y los aprobemos, el grupo de permisos y así no estaríamos votando por cada uno de los permisos y eso nos llevaría más tiempo, si ustedes están de acuerdo que proceda la Señora Secretaria a leer todos los permisos.” Manifestándose al Respecto la Secretaria Abog. María Antonia Navarro y Dr. Guillermo Emilio Ayes.

4) Oficio No. 2001SEDP, de fecha 27 de noviembre de 2008. Remitido por la Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Dirigido a la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General de la UNAH. A efecto de que esa Secretaría someta a Consejo Universitario, para que le tramiten permiso sin goce de sueldo a la Dra. FRANCIS ISBELA RODRÍGUEZ FONSECA, Profesor Auxiliar del Departamento de Fisiología dependiente de la Facultad de Ciencias Médica. Autorizar permiso del 01 de agosto de 2008 al 1° de agosto de 2009, para realizar estudios de Postgrado en Ciencias Biomédicas con Especialidad en Bioquímica en la Universidad de Costa Rica. Según Artículo 177 letra i), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). La Doctora Rodríguez deberá informar periódicamente de los avances de sus estudios de Postgrado.

**“ACUERDO NUMERO CU-O-052-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por la Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Medicas, según consta en el Oficio No.DFCM-0870-2008 del 06 de agosto 2008, en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2008 al 01 de agosto de 2009 para realizar estudios de Postgrado en la Universidad de San José, Costa Rica, a la Catedrática Dra. **FRANCIS ISBELA RODRIGUEZ FONSECA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Fisiología dependiente de la Facultad de Ciencias Medicas, para realizar estudios de Postgrado en Ciencias Biomédicas en la





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Universidad de Costa Rica. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- 5) Dictamen No. 10-2008. ASUNTO: Permiso a favor del Lic. ADAN DEL CID FLORES. Docente de la Carrera de Administración de Empresas solicita permiso sin goce de sueldo por le período comprendido del 01 de Septiembre del 2008 al 31 de Enero del 2009, por motivo que el Lic. Flores se nombrará por parte de la Secretaría de Defensa como Sub-Comandante de la Base Naval de Puerto Cortés a partir del 01 de septiembre de 2009. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: Que el Licenciado ADAN DEL CID FLORES, labora como catedrático del Departamento de Administración de Empresas a partir del 15 de febrero de 1999. Presentó las constancias de solvencia. RECOMENDACIONES: Por lo tanto ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los honorables miembros del Consejo Universitario conceder permiso sin goce, según el Estatuto del Docente Universitario, Artículo 177. (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**"ACUERDO NUMERO CU-O-053-012-2008. ACUERDA: PRIMERO :** Aprobar la solicitud presentada por la Licda. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de septiembre de 2008 al 31 de enero de 2009, para realizar estudios de Postgrado en la Universidad de San José, Costa Rica, al Licenciado **ADAN DEL CID FLORES**, Profesor Auxiliar del Departamento de Administración de Empresas, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, en virtud de haber sido nombrado por la Secretaría de Defensa como Sub Comandante de la Base Naval de Puerto. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- 6) Dictamen No. 03-2008. ASUNTO: Permiso de Beca a favor del Licenciado AMILCAR SANTAMARIA HERNANDEZ. Profesor Titular II del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias, Departamento de Física de la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, solicitó permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 01 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, solicitando por su Jefe inmediato Francisco R. Varralaga, mediante oficio No.181-DF, para continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Cincinnati, USA. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que el Señor Amílcar Santamaría Hernández labora como Profesor Titular II del Departamento de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, laborando a partir del 1 de febrero de 1993. 2. Presenta constancias



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

de no tener deudas pendientes con la UNAH. 3. La solicitud del profesor es refrendada por el Jefe Inmediato Ing. Francisco Valarraga. 4. Solicito permiso a partir del 1 de agosto del 2007 al 31 de julio del 2008 y anteriores a este del 21 de agosto de 2006 al 31 de julio del 2007 y del 1 de febrero al 30 de junio de 2006. (Reintegrándose por el mes de julio de 2006). OBSERVACIONES: El Señor Amílcar Santamaría Hernández se encuentra realizando estudios en el exterior con una beca concedida por el Comité de Crédito Educativo de la UNAH. RECOMENDACIONES: Conceder el permiso solicitado a favor del Lic. Amílcar Santamaría Hernández. (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO NUMERO CU-O-060-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por Francisco R. Barralaga, Jefe Inmediato, mediante Oficio No.181-DF, en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2009, al Lic **AMILCAR SANTAMARIA HERNANDEZ**, Profesor Titular II del Departamento de Física, dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Cincinnati, USA. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

7) Dictamen No. 01-2008. ASUNTO: Permiso a favor del Lic. Ricardo Martín Fúnez Canizales, Profesor por hora del Departamento de Matemáticas dependiente del Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO), solicitó permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 01 de septiembre de 2008 al 01 de septiembre de 2009. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que el señor Ricardo Martín Fúnez Canizales labora como docente por hora a partir del 14 de julio del 2003 sin interrupción en el Centro Universitario Regional Nor-Oriental (CURNO). 2. Presenta constancias de no tener deudas pendientes con la UNAH. 3. La solicitud del profesor es refrendada por el Jefe Regional de Recursos Humanos del CURNO Abogado Humberto Ulises Lobo. OBSERVACIONES: Primer Permiso solicitado. Por esta única vez se le dará trámite a la solicitud de permiso presentada por el Licenciado Ricardo Martín Fúnez en virtud que el Estatuto del Docente establece en el Artículo 177 inciso (b) que los permisos sin goce de sueldo podrán ser concedidos por el Consejo Universitario a solicitud del Decano o Director de la Unidad correspondiente. (La solicita el Jefe Regional de Recursos Humanos. RECOMENDACIONES. Por lo tanto ésta Secretaría de Desarrollo de Personal recomienda a los honorables Miembros del Consejo Universitario, conceder permiso sin goce de sueldo al Licenciado Ricardo Martínez Fúnez. (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**“ACUERDO NUMERO CU-O-059-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por el Abog. Humberto Ulises Lobo G., Jefe Regional de Recursos Humanos CURNO, según consta en el Oficio No.12-JRRH-CURNO de fecha 13 de mayo de 2008, en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de septiembre de 2008 al 01 de septiembre de 2009, al Lic. **RICARDO MARTIN FUNEZ CANIZALES**, Profesor por hora del Departamento de Matemáticas, dependiente del CURNO, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

8) Dictamen No. 02-2008. ASUNTO: Permiso a favor de la Licda. SANTA ISABEL SANTELÍ BENITEZ DE EUCEDA, catedrática del departamento de Economía UNAH-VS solicita prorroga de permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 01 de febrero de 2009 al 01 de febrero del 2010, por motivos estrictamente familiares; solicitado por el Director de la UNAH-VS Lic. Carlos Alberto Pineda. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que la señora Santa Isabel Santelí Benítez, labora como catedrática del Departamento de Economía del Centro Regional UNAH-VS a partir del 18 de febrero de 1991. 2. No presenta constancias por tratarse de una prorroga. (En el expediente no se encuentran copias de las constancias.) 3. La solicitud de prorroga es refrendada por el Director del Centro Regional UNAH-VS. 4. Acuerdo No. 118-2008 de fecha 15 de febrero de 2008, en el cual se le autoriza permiso sin goce de sueldo del 1 de febrero 2008 al 31 de enero de 2009. OBSERVACIONES: 1. La Señora Santa Isabel Santelí Benítez de Euceda según consta en el expediente a gozado de un permiso sin goce de sueldo del 01 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009. 2. No se encuentra en el expediente las constancias de solvencia. RECOMENDACIONES: Por lo tanto ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los honorables miembros del Consejo Universitario conceder permiso sin goce de sueldo a la Licenciada Santa Isabel Santelí Benítez de Euceda, del 01 de febrero de 2009 al 01 de febrero de 2010. (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

**“ACUERDO NUMERO CU-O-058-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por el Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández, Director UNAH-VS, según consta en el Oficio de fecha 29 septiembre de 2008, en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2009 al 01 de febrero de 2010, a la Licenciada **SANTA ISABEL SANTELI BENITEZ DE EUCEDA**, catedrática del Departamento de Economía UNAH-VS, Por motivos estrictamente familiares. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

9) Dictamen No.04-2008. ASUNTO: Permiso a favor de la Licenciada Sandra Elizabeth Willians Guillen, Profesora Auxiliar III del CURLP-UNAH, solicitó permiso sin goce de sueldo por el período comprendido del 15 de agosto de 2008 al 15 de agosto de 2009, para culminar el desarrollo de su tesis de la maestría de Educación Superior solicitado a la Directora del Centro Regional Msc. Aleyda Lizeth romero mediante nota de fecha del 4 de agosto del 2008. Se revisó la documentación que respalda la solicitud del permiso habiéndose comprobado lo siguiente: 1. Que la señora Sandra Elizabeth Willians Guillen labora como Profesor Auxiliar II a partir del 16 de junio de 1997. 2. No presenta constancias de no tener deudas pendientes con la UNAH, por ser prorroga. 3. La solicitud de la docente es refrendada por la Directora del Centro Regional Msc. Aleyda Lizeth Romero. OBSERVACIONES: 1. Permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de octubre de 2007 al 15 de agosto de 2008. RECOMENDACIONES: Por lo tanto ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal recomienda a los honorables miembros del Consejo Universitario conceder permiso sin goce de sueldo a la Licenciada Sandra Elizabeth Willians a partir del 15 de agosto de 2008 al 15 de agosto de 2009, basado en el artículo 177 inciso (b) del Estatuto del Docente Universitario. (F) Lic. Rosa Elia Sabillón, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Participando sobre el tema el Ing. Leonel Matute.

Seguidamente la presidencia anunció la discusión de las solicitudes de permisos anteriormente descritas. Suficientemente discutido, se aprobó con 38 votos favorables y 0 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, es procedente adoptar una resolución al respecto, en consecuencia se resolvió lo siguiente:

**"ACUERDO NUMERO CU-O-057-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por la Msc. Aleyda Lizeth Romero, Directora CURLP-UNAH, según consta en el Oficio CURLP Numero 323 del 07 de noviembre de 2008, en el sentido de otorgar permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de agosto de 2008 al 15 de agosto de 2009 a la Licenciada **SANDRA ELIZABETH WILLIAMS GUILLEN**, Profesor Auxiliar III, para culminar el desarrollo de su tesis de la Maestría de Educación Superior. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**PUNTO No.6**

**SOLICITUD DE CREACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO O FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES EN RECONOCIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA, COMO PARTE DE LA NUEVA ESTRUCTURA UNIVERSITARIA; PRESENTADO POR LA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARÍAS EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA DEL MISMO;**

La Señora Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la documentación que da origen a esta solicitud:

- 1) Oficio VRA-1361-2008. Fechado el 24 de noviembre de 2008. Remitida a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaría de Consejo Universitario. Mediante Oficio VRA-No.1211 de fecha 24 de octubre recién pasado, fue remitido a esa Secretaría el Dictamen VRA-No.079-2008 mediante el cual esta Vicerrectoría Académica emitió su opinión en relación a la solicitud de la Dra. María Cristina Pineda de Carías en su condición de Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, quien solicita que se reconozca a esa dependencia como parte de la nueva estructura universitaria. En tal sentido y dado que hemos recibido nueva información por parte de la Dra. Pineda de Carías, por este medio solicito a usted autorizar el retiro del Dictamen VRA-No.079-2008 de fecha 24 de octubre de 2008 y sustituirlo por el dictamen de igual número pero de fecha 20 de noviembre, 2008, en virtud de que fue necesario hacer modificaciones para mejorar su contenido. DICTAMEN VRANo.079-2008. Fechado el 20 de noviembre de 2008. DICTAMINA: PRIMERO: Que en el momento actual procede que por su naturaleza académica y bases disciplinares, por sus capacidades presentes y potencialidades a desplegarse, y atendiendo a la nueva estructura organizativa de la UNAH, el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS/UNAH) se adscriba a la Facultad de Ciencias y brinde un aporte efectivo a la organización de la Escuela de Astronomía. SEGUNDO: Que es pertinente y procedente que el Consejo Universitario instruya a la Directora del OACS/UNAH para que se aboque a la brevedad a elaborar un plan estratégico que posibilite, que en un plazo de 2 a 3 años el OACS/UNAH alcance los criterios y requerimientos para que el Consejo Universitario decida sobre su redefinición organizacional como Centro Universitario de Ciencias Espaciales. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- 2) Oficio No. 483-08-D.E.S.-S.E. de fecha 11 de diciembre de 2008. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. En donde se transcribe el Acuerdo No.2082226-2008, adoptado por el Consejo de Educación Superior, en su sesión ordinaria No. 226 de fecha 8 de diciembre de dos mil ocho, y en su parte resolutive recomienda ACUERDA: PRIMERO: Declararse





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

incompetente de dictaminar sobre la iniciativa de creación de un Centro Universitario o Facultad de Ciencias Espaciales en la UNAH, hasta que en su momento sea presentada la solicitud correspondiente ante su seno tal como lo establece el Art. 17 de la Ley de Educación Superior antes citado. SEGUNDO: Notifíquese a la Secretaría del Consejo Universitario el presente acuerdo para los efectos de ley correspondientes. CUMPLASE. (F y S) Víctor Isaías Molina, Secretario- Consejo de Educación Superior.

- 3) Oficio JDU-UNAH No.241-08, de fecha 20 de noviembre d 2008. Enviado al Dr. Jorge Abraham Arita, Rector de la UNAH. En donde expresa: Tengo a bien remitir para sus respectivos trámites, la Certificación de la Resolución No.011-2008-JDU-UNAH, emitida por la Junta de Dirección Universitaria de la UNAH. En su parte resolutive, RESUELVE: PRIMERO: Dictaminar como improcedente la posible creación del Centro Universitario o Facultad de Ciencias Espaciales en vista de no cumplir con los requisitos académicos y administrativos que corresponden a dichas unidades académicas; SEGUNDA: Dictaminar que de conformidad con el Acuerdo CT-UNAH 368-2008, en el cual se crea la Escuela de Astronomía adscrita a la Facultad de ciencias, corresponde al Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa estar adscrito a la Escuela de Astronomía, pudiendo en el proceso de reorganización crearse los departamentos académicos que para el funcionamiento de dicha Escuela de Astronomía se estimen convenientes; TERCERO: Instruir a la decana de la Facultad de Ciencias para que, en colaboración con la dirección del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, conduzca al proceso de organización de la Escuela de Astronomía. (F y S) Adalid Rodríguez Reyes, Director Pro-Secretario.

La Presidencia anunció la discusión el presente punto, manifestándose al respecto Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Guillermo Emilio Ayes, con la venia de la presidencia Dra. María Cristina Pineda, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, Licda. María Elena Méndez, Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. Mirna Marín, Arq. Rosamalia Ordoñez de Ferrera.

Seguidamente el Dr. Fernán Núñez, presenta moción en el sentido de: “Considero que seria conveniente y lo presento como moción que este Honorable Consejo Universitario sobre este punto no nos pronunciáramos, porque nos faltan aun algunos elementos que considerar y esto lo digo pues en base a la Ley y sobre todo al Reglamento de la Ley Orgánica Art. 27, literal k).”

Secundada por el Dr. Guillermo Ayes y con la sugerencia de la Licda. María Elena Méndez y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, aceptada por el mocionante.

La Secretaría Lee moción: “PRIMERO: Que este Consejo decide no pronunciarse en ésta sesión, en este momento sobre ese punto en primer lugar. SEGUNDO: Que la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Dra. María Cristina Pineda de Carias presente para la segunda sesión ordinaria del año 2009, los criterios que trabajará conjuntamente con la Vicerrectoría Académica, que serian los criterios basados en el Art. 27, inciso k), del Reglamento General a la Ley Orgánica; y TERCERO: Que se pida a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en base al Reglamento de Facultades, Centros universitarios y Centros Regionales, el dictamen que deberá ser enviado a la Vicerrectoría Académica para considerar los criterios en base al Capitulo III, Art. 6, Inciso a), de ese reglamento.”

En consecuencia, se aprobó la moción presentada por el Dr. Fernán Núñez, con las sugerencias apuntadas por los Miembros Consejeros y aceptadas con 38 votos favorables y 3 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-061-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Abstenerse de pronunciarse en la presente sesión sobre la petición de creación del Centro Universitario o Facultad de Ciencias Espaciales, presentada por la Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano Suyapa (OACS/UNAH; con la finalidad de que la Vicerrectora Académica y la Dirección del OACS/UNAH trabajen conjuntamente en la elaboración de criterios que posibiliten la creación de dicha unidad académica. **SEGUNDO:** Solicitar a la Oficina del Abogado General Y a la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas el dictamen correspondiente al respecto. **TERCERO:** Conocer y resolver lo procedente sobre este particular en la segunda sesión Ordinaria establecida en el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitaria, para el año de dos mil nueve. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 7**

**APROBACION DE CONVENIOS**

La Secretaria del Consejo Universitario Abog. María Antonia Navarro Bustillo, dio lectura a la siguiente documentación soporte para su discusión:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

A) Convenio Marco de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

- Oficio No. 141-2008-VRUNAH. De fecha 2 de diciembre de 2008. Dirigido al Dr. Jorge Abraham Arita, Rector-UNAH. Tengo a bien dirigirme a Usted con el objeto de remitir el DICTAMEN FINAL, emitido por esta Vicerrectoría referente a la Propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). DICTAMEN No. VRI-2008. Por tanto esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales después de haber revisado exhaustivamente el contenido del convenio y de la documentación adjunta, se permite recomendar al honorable Consejo Universitario, se apruebe el presente Convenio Marco de Cooperación entre la UNAH y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), dado que el mismo traerá muchos beneficios para nuestra institución como ser: de ciencia, tecnología, arte y cultura. (F y S) Dr. Ernesto Paz Aguilar, Vice-rector de Relaciones Internacionales.
- Oficio No. DD-398, de fecha 30 de noviembre de 2007. Dirigido al Dr. Raúl Antonio Santos, Rector/UNAH. Contentivo del Dictamen DD-53/11/07, en donde RECOMIENDA: 1. Completar en el título del documento, el nombre de nuestra institución de Educación Superior, así: Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 2. Redactar la parte introductoria del documento, así: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en adelante denominada UNAH, representada en este acto por el Señor Rector Raúl Antonio Santos Maldonado y la Organización de Estado Iberoamericanos para la Educación, la Ciencias y la Cultura, en adelante denominada OEI, representada en este acto por su Representante residente en Honduras, Señora Elsa Julia Moruja, celebran el presente Convenio Marco de cooperación, tendiente a aunar medios y esfuerzos para el desarrollo de relaciones de cooperación que se ajustarán a las siguientes cláusulas y condiciones. 3. Incluir en el cuerpo de CONSIDERANDOS, el siguiente: Que la UNAH..."es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio....pudiendo desarrollar actividades en el extranjero mediante convenios con otras instituciones de educación superior" y que, entre sus objetivos destacan: • "Fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña". • "Promover, desarrollar, innovar y difundir la investigación científica, humanística y tecnológica" y • Contribuir a la transformación de la sociedad hondureña al desarrollo sostenible de Honduras" 4. Que en todo el texto del documento, a excepción del título y la parte introductoria del mismo, al referirse a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ésta se identifique así: UNAH. 5. Que en el texto del documento, el nombre del señor Rector de la UNAH, se escriba así: Raúl Antonio Santos Maldonado. 6. Que la Cláusula Primera se redacte así:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

PRIMERA: Objeto y ámbito de aplicación del Convenio Marco. El presente Convenio Marco tiene por objeto regular las relaciones de cooperación entre la UNAH y la OEI mediante la realización de actividades, proyectos y programas considerados de interés mutuo y coherente con el logro de sus respectivos objetivos, competencias y funciones institucionales. 7. Que la Cláusula Segunda se redacte así: SEGUNDA: La UNAH y la OEI resuelven coordinar sus respectivos servicios institucionales en áreas de mutuo interés, existentes o por crearse, en el marco de los términos explicitados en la Cláusula Primera de este Convenio Marco de Cooperación. 8. Que con las modificaciones propuestas en este Dictamen, la Autoridad competente de la UNAH suscriba este Convenio Marco de Cooperación con la OEI y se proceda a desarrollar las comunicaciones y preparativos necesarios para ese efecto. (F) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

- Oficio No. 1210, de fecha 17 de diciembre de 2007. Remitido al Dr. Raúl Antonio Santos, Rector-UNAH. RECOMIENDA: Ésta Secretaría se pronuncia favorable a la suscripción del referido convenio.- No obstante debe entenderse que para la aprobación de cada acta subsidiaria o complementaria al convenio, deberá referirse dicho documento a esta Secretaría para su dictamen económico. (F y S) Carlos Alberto Mairena, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Oficio DSEP/379/07. Fechado 3 de Diciembre de 2007. Dirigido al Dr. Raúl Antonio Santos Maldonado, Rector-UNAH. Dictamen correspondiente a la Propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre la UNAH y la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Al respecto opinamos lo siguiente: \* Sería oportuno conocer el Programa de Diplomados que desean desarrollar, para poder asignar la Unidad Académica que atendería a este Servicio educativo. \* Al tratarse de Diplomados se refieren a Educación Continua y vinculación Universidad-Sociedad. Por esto habría que detallar con los representantes de OEI, su concepto de Diplomado y la estructura que tienen para su desarrollo, permitiendo así, hacer un análisis si se expresa en igualdad de condiciones a lo que se maneja en la UNAH. Por los demás aspectos si las otras unidades manifiestan su anuencia, esta Dirección no pone ninguna objeción. (F y S) Lic. Irma Yolanda Herrera de Hernández, Coordinadora Comisión del sistema de Estudios de Postgrado.
- Oficio No. D.L. No.399-07, fechado el 3 de diciembre de 2007, dirigido al Dr. Raúl Antonio Santos Maldonado, Rector –UNAH. En donde recomienda: Luego de analizarlo se destaca: 1. Que se trata de un Convenio Marco. 2. Que prevalece el interés mutuo a través e Proyectos específicos que se suscribirán en actas complementarias. 3. Que los objetivos de la OEI desde su perspectiva intercontinental son similares a los objetivos de la UNAH, en el ámbito nacional. Por lo expuesto es procedente suscribir el convenio de cooperación



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

UNAH-OEI, con la recomendación de que la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales lleve un registro de éstos convenios y que sea su principal evaluador. (F y S) Abog. José Manuel Cardona Figueroa, Abogado General.

La Presidencia anunció la discusión del presente Convenio y con la observación indicada por la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, que se actualice la fecha y cambiar el nombre del Rector. Suficientemente discutido se aprobó con 38 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-062-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con dictámenes favorables de la Vice-Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección de Docencia, Dirección de Estudios de Postgrado, Educación Superior y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al Registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**B) CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNAH CON EL SANAA**

- Oficio VRA-1420-2008, de fecha 11 de diciembre de 2008. Enviado al Dr. Jorge Abraham Arita, Rector-UNAH. En donde se Adjunta los dictámenes emitidos por el Departamento Legal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección de Docencia y del Enlace Académico de los Proyectos de Investigación ASDI-UNAH, asimismo el Dictamen VRA-100-2008 emitido por ésta Vicerrectoría Académica. DICTAMEN VRA No.100-2008. DICTAMINA: Que es procedente y de alta pertinencia para el país, para el proceso de vinculación universidad-sociedad y para el desarrollo de la investigación en la UNAH, la firma del Acuerdo de Colaboración con el Servicio autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), específicamente porque con el mismo se contribuye al desarrollo y protección de los recursos





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

naturales del país, con énfasis en lo relacionado a la cuenca del Alto Choluteca. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- Oficio No. DD-119, de fecha 7 de mayo de 2008. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En donde se remite el Dictamen DD-012-08 y en su parte medular recomienda: Esta Dirección recomienda establezca dicho Acuerdo y se elabore el documento final de colaboración entre la UNAH y el SANAA. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.
- Oficio D.L. No.054-08, fechado el 25 de marzo de 2008, dirigido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Este Departamento Legal no tiene objeción alguna sobre el Acuerdo de Colaboración entre la UNAH y el SANAA, relacionado con el intercambio de medios para la investigación en procura de Evaluar y cuantificar los Recursos Hídricos y mejorar la confiabilidad de la información básica en la cuenca de Alto Choluteca; Impuestos del contenido del mismo, en sus considerandos y 26 puntos; y haciendo acopio de los beneficios y objetivos que el mismo persigue para ambas Instituciones en función del principio originario de la UNAH, tal es la responsabilidad de la Educación Superior en relación al aspecto vinculante con la Sociedad hondureña; en consecuencia que se siga con el procedimiento administrativo correspondiente para su formalización. (F y S) Abog. José Manuel Cardona, Abogado General.
- Oficio No. SEAF-543, Mayo 13, 2008. Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Ésta Secretaría se pronuncia anuente a la suscripción del Acuerdo de Colaboración entre la Universidad Nacional autónoma de honduras y el Servicio autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), haciendo notar que no puede pronunciarse en materia financiera o presupuestaria, pues el mismo no identifica costos, debiendo la unidad correspondiente advertirlos y planificarlos en su momento. (F y S) Carlos Alberto Mairena, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas.
- Nota enviada a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En donde se da opinión con respecto al Acuerdo de Colaboración entre la Universidad Nacional autónoma de honduras y el Servicio autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA). El proyecto de Hidrología denominado: Hydrology and Water Management of the Upper Choluteca River Basin, ha sido aprobado por la Cooperación Sueca por un monto de SEK 2,454,000.00 (aproximadamente USD.409,000.00). Dentro del proyecto se propone desarrollar competencia en el área de hidrología para incrementar la capacidad académica y de investigación de la UNAH, asimismo la capacidad para apoyar a las autoridades nacionales y regionales que están relacionado a los problemas de aguas de Honduras. Por lo anterior la suscripción de éste Convenio favorecerá el buen desarrollo del



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Proyecto de Hidrología permitiendo el intercambio de conocimientos y tecnología para ambas instituciones. (F) Dra. Lelany Pineda, Enlace académico de los Proyectos de Investigación UNAH-ASDI.

La Presidencia anunció la discusión del presente Convenio. Suficientemente discutido se aprobó con 35 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-063-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Convenio de Cooperación entre y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), con dictámenes favorables de la Vice-Rectora Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, y la Oficina del Abogado General; **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Jorge Abraham Arita León, para que en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio; **TERCERO:** Ordenar a la Unidad especializada para la tramitación y el registro de todos los Convenios de la UNAH, dependiente de la Secretaria General que proceda al Registro y publicación del presente Convenio. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.8**

**SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EMITIR DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES ESTUDIANTILES, PRESENTADO POR LA DRA. AMÉRICA ALVARADO, VICERRECTORA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES;**

Para dar inicio este punto, la Dra. América Alvarado, Coordinadora de la Comisión, enfatizó: “Nosotros como comisión nombrada por el Consejo Universitario, hemos estado trabajando sobre el reglamento de Elecciones Estudiantiles que presentó el Abog. Andrés Pérez, desde que se inicio este proceso nosotros hicimos llegar a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

ustedes una nota, hemos estado trabajando con la Comisión haciendo diferentes investigaciones o indagaciones de cómo está la situación legal de la FEUH y de las Asociaciones estudiantiles, porque tenemos que saber primero la parte legal para poder después definir si compete o no este reglamento estudiantil, hicimos las consultas a la Secretaría de Gobernación y Justicia donde se nos envió por parte de la Secretaría un informe que ante la Secretaría de Gobernación solamente la federación de Estudiantes Universitarios de Honduras (FEUH) y la Asociación de Estudiantes de Derecho (AED) gozan de personería jurídica, entonces una vez que hicimos estas indagaciones, hicimos una reunión, un conversatorio donde hemos estado trabajando con la Dra. Georgina Sierra Carbajal que es la Fiscal de la Constitución y con el Ing. Guillermo Casco Callejas del FOPRIDEH, porque son dos personas que conocen muy a fondo la parte legal en materia constitucional; de las reuniones que hemos tenido con los expertos quisiéramos manifestar varias cosas una es que el Reglamento del Comisionado Universitario, nosotros consideramos un insumo de apoyo para los estudiantes pero que no es el Consejo el que debe de dar dictamen sobre el mismo, que la validez de la personería jurídica de la FEUH y de la AED existen aunque sea una del año 1969 y otra de 1970 porque está no ha sido extinguida de parte de ninguna autoridad. Quiero leerles tres aspectos que para mi son fundamentales del Reglamento de la FEUH, y también quiero manifestarles aquí, que este punto se viera el día de hoy, que debe haber apertura de parte de los frentes estudiantiles, ha habido amenazas para los consejeros estudiantiles por parte de los frentes que los van a demandar porque estamos trabajando con este reglamento estudiantil, entonces me encanta la idea del Abog. Fernán Núñez cuando habla de las autoridades en que están investidas tanto estudiantes como profesionales porque me parece que los estudiantes hay que hacerles entender que mientras sean miembros del Consejo Universitario son autoridades; al momento de elección para conformar los órganos de gobierno deben de ser de manera proporcional al numero de votos estructurados y no deben de existir requisitos excluyentes para quienes integren las asociaciones, esos fueron algunos de los adelantos que tuvimos nosotros como Comisión. También estaríamos entregando un documento revisado a los estudiantes de cada carrera, una vez que regresemos a la universidad para que lo consensuen y emitan opinión del mismo, como debe ser aplicado teniendo como próxima reunión la primera quincena del mes de enero; básicamente pues esto es lo que ha venido ocurriendo en el transcurso de este tiempo y por eso es que nosotros estamos solicitándole esa prorrogas; porque queremos mandarle a los Estudiantes el Reglamento del Comisionado Universitario con todo los aportes que nos den estas autoridades en materia constitucional, mas los aportes que vamos a dar cada uno de los miembros de esa comisión y entonces ya elevarlas a las carreras para que sean los estudiantes en general quienes se pronuncien sobre el mismo, es por esa razón que estamos pidiendo esa prorrogas, yo diría que esto ya estaría resuelto para la segunda sesión del mes de febrero verdad, permitiéndonos entonces que en Enero nosotros podamos distribuir este reglamento a todas las carreras de la Universidad, solamente gracias.”



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita y el Br. José Manuel Dubón Machado.

La Secretaría para centrar la discusión y la votación, lee como quedaría la parte resolutive: “PRIMERO: Que se prorrogue la presentación del dictamen de la comisión que esta estudiando el Reglamento de Elección Estudiantiles para la segunda Sesión Ordinaria en el mes de febrero del año 2009.” SEGUNDO: Que sea de ejecución inmediata.”

En consecuencia, la Presidencia sometió a discusión el punto. Suficientemente discutido, se aprobó con 38 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia del resultado anterior el Consejo Universitario resolvió lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-064-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por la Dra. América Alvarado, Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, en el sentido de ampliar el plazo para que la Comisión nombrada por el Consejo Universitario según el Acuerdo Numero 003-010-2008, emita dictamen sobre propuesta de Reglamento General de Elecciones Estudiantiles; **SEGUNDO:** Conocer del dictamen en referencia para resolver lo correspondiente en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Universitario en febrero de 2009; **TERCERO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 9**

**SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL PRIMERO INCISO B), Y NUMERAL TERCERO DEL ACUERDO NO.293-2007 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL COMISIÓN DE TRANSICIÓN;**

La Secretaria Abog. María Antonia Navarro, expresó: “Cuando se dio lectura a los puntos, yo explicaba que mediante oficio 336, en mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas yo estaba solicitando que se prorrogaran, específicamente en el numeral primero, inciso b) de ese acuerdo y en el numeral tercero la fecha, y la prorroga que vence el 31 de diciembre de este año sería a partir de enero hasta el 31 de diciembre del año 2009, por las razones que explico al final de mi nota, que básicamente es para facilitar los trámites de egreso de los actuales estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas por tener nosotros una



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

tabla de equivalencia interplanes 1978 y 2003, la nota en su contenido establece que el periodo de gracia de plan 1978 culmina justamente en este mes de diciembre y que por no tener todavía algunos datos que la Oficina de Ingreso y Permanencia le esta debiendo a la Unidad Académica para poder tomar una media basado en la información de un llenado de fichas de nuestros estudiantes de plan 78, para poder con criterios objetivos académicos y administrativos prorrogar posiblemente un año mas o un poco mas la vigencia del plan 78 dependiendo del numero de estudiantes que necesiten en ese periodo graduarse con este plan y que paralelo a la ampliación de esta prorroga se estaría estudiando con el acompañamiento de la Dirección de Docencia desde el año pasado la revisión del Plan de Estudios tal y como lo manda sus normas transitorias son dos procesos que estamos llevando simultáneamente, en donde en el segundo proceso pensamos que no va ser tan traumático la aplicación del plan 2003 para algunos alumnos que se queden rezagados del 78, porque la revisión está planteada de forma tal de no perder la esencia de ser un plan generalista pero también con un objetivo de reducir el período de cursar el plan de 7 años que tiene actualmente, casi es igual al plan de medicina a 4 y medio o 5 años, dependiendo de la revisión objetiva y académica de la nueva visión que está queriendo construir la Facultad dentro del nuevo modelo educativo del profesional de las Ciencias Jurídicas que está demandando el país, por eso es que si ustedes leen el contenido del acuerdo, básicamente agrega en la tabla de equivalencias las asignaturas que no estaban comprendidas y también incluye alguna regulación en las normas de transición de este plan, por eso es que se pide pues que los efectos de este acuerdo se prolonguen hasta diciembre del año 2009, un poco como una medida paralela a la reforma del plan 2003 a la revisión y al mismo tiempo para no afectar el egreso prácticamente de los primeros seis meses del año 2009 que todavía deben dos o tres materia que podrían ser superadas en el primer período, entonces en ese aspecto quisiera pedir el apoyo de el Consejo Universitario únicamente en la prorroga de los efectos de este Acuerdo.

La Presidencia somete a discusión el presente punto, interviniendo al respecto los Miembros Consejeros: Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Fernán Núñez y el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.

Agotado el debate, se procedió finalmente a la votación quedando aprobado con el siguiente resultado: 34 votos favorables y 0 en contra.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**“ACUERDO NUMERO CU-O-065-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por la Abogada María Antonia Navarro Bustillo en su calidad de Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en el sentido de prorrogar el plazo establecido en el Acuerdo No. 293-2007 emitido por la Comisión de Transición, en lo que se refiere a los efectos de los numerales: 1 inciso b), y 3 desde enero hasta diciembre de 2009, estableciendo en consecuencia un nuevo período de vigencia Acuerdo No.293-2007 de fecha 13 de septiembre de 2007, para facilitar los trámites de egreso de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en la Carrera de Derecho; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 10**

**DICTAMEN SOBRE ASUNTO RELACIONADO A LA ELECCIÓN DEL LICENCIADO CARLOS ALBERTO PINEDA FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE LA UNAH-VS, COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INPREUNAH;**

Oficio D.L. No.336-08. De fecha 26 de septiembre de 2008. Remitido a la Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Se ha situado en mi escritorio el lunes 22 de septiembre de 2008, el Oficio No.CU-O-018-2008 del 11 de septiembre del año en curso, para analizar e investigar los extremos planteados en el Oficio No. GG-216-08, del 27 de agosto de 2008, enviado a su persona por el Gerente General del INPREUNAH, referente a la Elección del Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula UNAH-VS, como representante propietario del Consejo Universitario ante la Junta directiva en ese Instituto de Previsión de los Empleados Universitarios. Los Artículos 77 y 78 de la Ley del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) rezan: “Artículo 77.-... y las únicas incompatibilidades con su disfrute, son el ejercicio profesional de los jubilados, en los niveles de enseñanza comprendidos en el Sistema de Previsión de “El Instituto” y el trabajo remunerado de los jubilados y pensionados en cargo del sector público”. “Artículo 78.- La jubilación o pensión será suspendida por el tiempo que dure la incompatibilidad; ...”. El Artículo 9 del Reglamento General del INPREUNAH prescribe: “Artículo 9.- No podrán ser miembros de la Junta Directiva: .... I) Los que hayan participado directa o indirectamente en actos o hechos en infracción a esta ley o las demás leyes y normas que rigen los institutos de previsión,”. De lo antes expuesto se deducen dos situaciones: 1. Que el Licenciado Pineda Fernández, Director de la UNAH-VS en el momento que decidió acogerse al sistema de INPREMA el 01 de octubre de 2003 y empezó a gozar de su jubilación, según constancia del 8 de agosto de 2008, extendida por el encargado de Control de Bienes de INPREMA, Lic. Herman Josué Castro, debió renunciar a su cargo de docente de la UNAH-VS y además no aceptar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

el cargo administrativo como Director de la UNAH-VS el 01 de agosto de 2007, si su jubilación estaba activa en el INPREMA. 2. Que el Licenciado Pineda, cometió infracción a la Ley del INPREMA al estar gozando de jubilación por este instituto y trabajando simultáneamente con la UNAH. Por consiguiente el Licenciado Pineda no puede ser miembro propietario de la Junta Directiva del INPREUNAH en representación del Consejo Universitario, por que lo excluye el Artículo 9 literal i) del Reglamento General del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (F y S) Abog. José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia anunció la discusión del presente punto, manifestándose al respecto los Miembros Consejeros Dr. Guillermo Ayes, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita y el Lic. Carlos Alberto Pineda.

Seguidamente la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, da lectura al documento de renuncia del Lic. Carlos Alberto Pineda Fernández: "18 de diciembre del 2008. Ciudad Universitaria. Dr. Jorge Abraham Arita, Presidente del Consejo Universitario. Abog. María Antonia Navarro, Secretaria del Consejo Universitario. Ilustrado Señor Presidente, Señora Secretaria: cuando el 31 de julio del año 2008, el honorable Consejo Universitario por acuerdo No.002-01-2008, me eligió como miembro propietario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH, en su representación, lo acepté con el sano interés y la convicción de que en ese espacio contribuiría con esa institución a su engrandecimiento y desarrollo; sin embargo vuestro nombramiento al parecer, ha generado inconvenientes y problemas que superan lo imaginable en este tipo de circunstancias. Como persona y profesional pienso que siempre tengo que estar en el lugar en donde me llame el honor y mis padres me enseñaron que la honra y el honor son innegociables, no quiero ser una piedra en el camino ni un obstáculo para solucionar un problema o armonizar una situación; por tanto, con todo respeto y con las disculpas del caso; ruego a Uds., hacer del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, mi RENUNCIA como su representante propietario en la Junta Directiva del INPREUNAH, en bien de una visión edificante y constructiva para todos. (F) Carlos Alberto Pineda. P.D. Declaro que la renuncia presentada en esta fecha es de carácter irrevocable.

Continuaron en el uso de la palabra los miembros Consejeros: Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Juan Ramón Pineda, Dr. Guillermo Emilio Ayes, Lic. Carlos Alberto Pineda, Ing. Rossel Matute, Dr. Renato Valenzuela, Secretaria Abog. María Antonia Navarro y el Dr. Fernán Núñez.

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto en contra, en el extremo: "Por una razón, porque yo por lo menos no estoy convencido de que si es una renuncia irrevocable tenga que ser votada, si es irrevocable simplemente se da por recibida



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

y nada mas, por eso es que, yo me hubiera abstenido pero como no hay abstenciones, voto en contra.”

Agotado el debate, se procedió finalmente a la votación quedando aprobado con el siguiente resultado: 32 votos favorables y 1 en contra.

La Secretaría manifestó que se da por aceptada la renuncia.

Después de las explicaciones brindadas al efecto, y luego de escuchadas las intervenciones de los Miembros del Consejo Universitario, éste concluyó en adoptar la siguiente resolución:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-066-12-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aceptar la renuncia con carácter de irrevocable presentada por el Licenciado **CARLOS ALBERTO PINEDA FERNANDEZ**, Director de la UNAH-VS, como miembro propietario ante la Junta Directiva del INPREUNAH, en representación del Consejo Universitario; **SEGUNDO:** Ratificar el Acuerdo No. 011-2008 para que el Ing. **OSCAR MEZA PALMA**, Director del Centro Universitario Regional del Centro CURC, en su condición de miembro suplente ante la Junta Directiva del INPREUNAH, asuma la titularidad de tal representación, mientras el Consejo Universitario resuelva en definitiva sobre este asunto; **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.11**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2009; PRESENTADO POR LA DRA. RUTILIA CALDERÓN, VICERRECTORA ACADÉMICA;**

Oficio No. VRA-1415-2008, de fecha 11 de diciembre de 2008. Dirigido al Dr. Jorge Abraham Arita, Rector-UNAH. Sirva la presente para remitir a Usted la Propuesta del Calendario Académico 2009, (40 copias) el cual es producto de un amplio proceso de consulta con los diferentes sectores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); se adjunta copia de los comentarios y sugerencias recibidos de parte de la Asociación de Docentes de la UNAH (ADUNAH), el Sindicato de Trabajadores de la UNAH (SITRAUNAH), la Dirección del Sistema de Admisión, la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción (Oficina de Registro) y la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), así como también el



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Informe presentado por la Dirección de Docencia. Es importante resaltar que el Calendario Académico está organizado considerando los tres (3) períodos académicos tal y como fue establecido por la Comisión de Transición de la UNAH (CT-UNAH) que consta en el Acta No.44-2005 y Acuerdo No. 49-2005 de fecha 13 de diciembre del año dos mil cinco. Se adjunta. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

La Presidencia anunció la discusión el presente punto, manifestándose al respecto el Dr. Noé Mejía, Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Guillermo Ayes, Dra. Rutilia Calderón.

El Dr. Renato Valenzuela Castillo, deja constancia que este Calendario tal como está para la Carrera de Medicina y Enfermería no es aplicable, para odontología en lo que nosotros servimos también no es aplicable, si vamos a tratar de aplicarlo tal y como está acá para las otras carreras especialmente Química y Farmacia.

El Dr. Fernán Núñez, argumentó: “Solicitó que la Secretaría tome nuevamente la asistencia para ver cuantos estamos verdaderamente, y si no estamos por lo menos la mitad de todos los miembros propietarios de este honorable Consejo lo sigamos para mañana.”

La Secretaría procede a la comprobación del quórum, concluyendo que, se cuenta con la asistencia de treinta y dos (32) miembros propietarios.

Continuaron en el uso de la palabra Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Lic. Yeni Canales, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, con la venia de la presidencia la Abog. Emma Virginia Rivera (Secretaria General de la UNAH).

La Secretaría Abog. María Antonia Navarro, da lectura a la propuesta siguiente: “Únicamente para cambiar el 11 de junio como fecha de graduación al 19 de junio.” Interviniendo al respecto el Ing. Oscar Meza Palma y el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.

La Secretaría, para ordenar la discusión, externó: “Aprobar el Calendario Académico Propuesto por la Vicerrectoría Académica para el año 2009, sujeto a cualquier modificación en la primera Sesión Ordinaria del año 2009. Con la primera modificación, que es cambiar la fecha de Graduación Pública del 11 de junio al 19 de junio.”

El Dr. Guillermo Emilio Ayes, razona su voto en contra, en el extremo: “Voto en contra, porque aquí no se ha discutido un calendario académico, con bases científicas y bases académicas, voto en contra porque el Claustro de la Facultad de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Ciencias Médicas nunca estuvo a favor de ese proceso de tres períodos y voto en contra porque ya llevamos con ésta tres sesiones, de que se dijo que se iba a poner el INPREUNAH ojalá no ocurra que en enero no se oponga a esto, por eso voto en contra y porque yo tengo un mandato de mi claustro y que se entienda aquí una cosa, señores yo tengo derecho a disentir de aquí y también tengo derecho a que las cosas se discutan ampliamente, me puedo quedar hasta la 1 de la mañana porque es mi responsabilidad, por eso acepte ser delegado del Claustro de la Facultad de Ciencias Médicas, y que quede claramente establecido mi voto en contra, porque yo tengo que rendir un informe a mi claustro y a mis estudiantes.”

Agotado el debate, se procedió finalmente a la votación quedando aprobado con la modificación propuesta por la Secretaria Abog. María Antonia Navarro, con el siguiente resultado: 32 votos favorables y 1 en contra.

Finalmente el Consejo Universitario considerando la importancia del asunto en discusión, considero procedente adoptar una resolución al respecto, resolviéndose lo siguiente:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-067-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Calendario Académico de 2009, presentado por la Doctora RUTILIA CALDERON, Vicerrectora Académica de la UNAH, con la modificación siguiente: Cambio de fecha de la graduación Pública para Tegucigalpa del 11 al 19 de junio de 2009. Sujeto además a las modificaciones que se presenten en la primera Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de 2009; **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.12**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 2009;**

Al respecto la Secretaria del Consejo Universitario Abog. MARÍA ANTONIA NAVARRO, brindó las siguientes explicaciones: “En el punto No.12 ustedes tienen la propuesta del Calendario, que fue elaborado con la asistencia de Roxana Midence, básicamente las sesiones ordinaria del Consejo están reguladas en el artículo 26 del Reglamento General y allí dice las ordinarias y las extraordinarias; otras actividades del Consejo así mismo en su propio reglamento Artículo 35 y 36, son los sombreados de junio del 8 al 12 y de diciembre del 7 al 11, así como el primer martes de marzo que también establece una actividad y finalmente respetando verdad que las sesiones ordinarias son mínimo una vez al mes durante el año lectivo, sin necesidad de convocatoria y que deberá llevarse a cabo el ultimo jueves de cada mes. Todo se ha hecho conforme a la reglamentación que ya está especificada en ambos reglamentos.”





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

La Presidencia somete a discusión el Punto que contempla la propuesta de Calendario de Sesiones del Consejo Universitario, para el año 2009.

El Br. José Manuel Dubón Machado, exteriorizó en carácter de moción lo siguiente: “En carácter de moción, Las sesiones del Consejo Universitario se podrían hacer el día viernes.” Manifestándose al respecto los miembros Consejeros: Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Secretaria Abog. María Antonia Navarro, propone una contra moción en el sentido de que se sesione la primera el 29 de enero y allí hacer la modificación que haya que hacer en relación a la propuesta del día viernes, pero estudiarlo con mas claridad, menos cansancio y mas lucidez; Participando al respecto el Dr. Fernán Núñez y Presidente Dr. Jorge Abraham Arita.

Agotado el debate, se procedió finalmente a la votación de la moción del Br. José Manuel Dubón, quedando aprobada con el siguiente resultado: 18 votos favorables y 14 en contra.

Acto seguido el Consejo Universitario Resolvió:

**“ACUERDO NÚMERO CU-E-068-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Las Sesiones Ordinarias se verificarán los últimos viernes de cada mes, excepto en Abril que será el jueves 30; noviembre el viernes 20 y en diciembre el jueves 17. **SEGUNDO:** Se dejan establecido para que se desarrollen en sesiones extraordinarias las siguientes actividades: el martes 3 de marzo la Junta de Dirección Universitaria deberá presentar el informe sobre la resultados académicos de la UNAH correspondiente al año lectivo de 2008, de igual forma en la segunda semana de junio y diciembre el informe de la Junta de Dirección universitaria acerca de los resultados administrativos financieros de la UNAH del semestre fiscal anterior; **TERCERO:** En consecuencia el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Universitario de 2009, queda establecido de la siguiente forma:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

Copia de su Original

.../55



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 13**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CTE-111 INTRODUCCIÓN A LA PERCEPCIÓN REMOTA, CTE-112 INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y CTE-113 INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO GLOBAL, PARA SER CONSIDERADAS COMO PARTE DE LA OFERTA DE LA EDUCACIÓN GENERAL DE LA UNAH; PRESENTADA POR LA DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA DE CARÍAS, DIRECTORA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA;**

- Oficio No. VRA-1410-2008, con fecha 09 de diciembre de 2008. Dirigido al Dr. Jorge Abraham Arita, Rector-UNAH. En donde se remite el Dictamen No.097-2008 de la Vicerrectoría Académica, relacionado con la solicitud de dictamen para la aprobación de las asignaturas CTE-111 INTRODUCCION A LA PERCEPCION REMOTA, CTE-112 INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y CTE-113 INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO GLOBAL, presentada por la Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS/UNAH), María Cristina Pineda de Carías. DICTAMEN VRA-097-2008. DICTAMINA: PRIMERO: Que procede la aprobación de las asignaturas CTE-111 INTRODUCCION A LA PERCEPCION REMOTA, CTE-112 INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y CTE-113 INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO GLOBAL, para ser consideradas como parte de la Oferta de la Educación General de la UNAH en el campo de las ciencias. SEGUNDO: Turnar el presente dictamen a la Rectoría de la UNAH para que a su vez sea presentado al Consejo Universitario para su aprobación. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- Oficio No. DD-298, de fecha 17 de octubre de 2008, dirigido a la Ing. María Cristina Pineda de Carías, Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa/UNAH. Dictamen DD-041 9/10/08. DICTAMINA: Aprobar las propuestas de Asignaturas Generales Optativas en el Campo de las Ciencias Naturales para la Formación General en la UNAH. CE-111



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

INTRODUCCIÓN A LA PERCEPCIÓN REMOTA, CTE-112 INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y CTE-113 INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO GLOBAL. (F y S) Dra. Alicia Geraldina Rivera, Directora de Docencia.

La Presidencia anunció la discusión el presente punto. Suficientemente discutido se aprobó con 32 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-069-012-2008. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la Creación de las Asignaturas: **CTE-111 INTRODUCCIÓN A LA PERCEPCIÓN REMOTA** con 4 Unidades Valorativas, 45 horas de teoría y 45 horas de práctica, con un índice mínimo de aprobación de 60%; **CTE-112 INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA** con 3 Unidades Valorativas, 30 horas de teoría y 45 horas de Actividades Prácticas con un índice mínimo de aprobación de 60%; y **CTE-113 INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO GLOBAL** con 4 U.V., 45 horas de Teoría y 45 horas de práctica, con un índice mínimo de aprobación de 60%; presentada por la Directora del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS/UNAH), como parte de la oferta de la Educación General de la UNAH, en el campo de la Ciencia con opinión de la Vice-Rectoría Académica, según consta en el Dictamen VRA No.097-2008, Dirección de Docencia; y se impartirán a partir del Primer Período de 2009; **SEGUNDO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 14**

**APROBACIÓN DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) EXPEDIENTES DE EQUIVALENCIAS, DEBIDAMENTE DICTAMINADAS POR LAS UNIDADES ACADÉMICAS;**

**OFICIO SG-743-2008. De fecha 18 de Diciembre 2008. Dirigido a la Abog. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.** Muy respetuosamente me dirijo a usted para que por su digno medio el Consejo Universitario, conozca y resuelva lo que en derecho corresponda sobre las siguientes solicitudes de Equivalencias dictaminadas por las diferentes Unidades Académicas. (Constando de 49 páginas con la información de 144 expedientes). Comenzando con **NELSON ENRIQUE CASTELLANOS SABILLON:** De la Carrera de DERECHO con número de cuenta 9913645, OBJETIVO DE LA EQUIVALENCIA:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

Cambio de Carrera de Periodismo a Derecho, DEPARTAMENTO QUE DICTAMINA: Facultad de Ciencias Jurídicas, **ASIGNATURAS APROBADAS:** ID-101 INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO POR CDE-063 INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO (5UV), TD-100 TEORIA GENERAL DEL ESTADO POR CDE-073 TEORIA GENERAL DEL ESTADO (4UV), TD-102 DERECHO CONSTITUCIONAL POR CDE-236 DERECHO CONSTITUCIONAL (3UV), DA-100 DERECHO AGRARIO POR CDE-369 DERECHO AGRARIO (3UV), DL-101 DERECHO LABORAL I POR CDE-186 DERECHO LABORAL I (4UV) y terminando con **MARTA JULIA AGUILAR GIRON:** De la Carrera de ENFERMERIA con número de cuenta 20032100221, OBJETIVO DE LA EQUIVALENCIA: Cambio de plan de estudios de la Misma Carrera de Enfermería del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), DEPARTAMENTO QUE DICTAMINA: Secretaria General, según Acuerdo No.152 del Acta No.586 de la sesión celebrada por el Consejo Universitario el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos, **ASIGNATURA APROBADA:** FC-511 FARMACOLOGIA I (6UV) POR FC-500 FARMACOLOGIA I (6UV).

La Presidencia sometió a discusión el punto que concierne a las equivalencias y procedió a su aprobación con un resultado de 31 votos favorables y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NUMERO CU-O-070-012-2008. ACUERDA: ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar en todo y en cada una de sus partes, el Oficio SG-10-2009, remitido al Consejo Universitario por la Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA, y que es contentivo de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) Expedientes de Solicitudes de Equivalencias, porque han pasado su examen, lo cual se sustenta con los dictámenes debidamente razonados por las Unidades Académicas respectivas. **SEGUNDO:** Se instruye a la Señora Secretaría General Abogada EMMA VIRGINIA RIVERA MEJIA; con la finalidad que proceda a darle el trámite correspondiente a las Equivalencias aprobadas en el presente acto, insertando la presente resolución de manera individualizada de conformidad con las solicitudes presentadas, previo pago de los usuarios de los valores establecidos para tal efecto en el Plan de Arbitrios. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F y S) ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**EXCUSAS**

Excusas que se recibieron de Miembros Consejeros, que se ausentaron en el transcurso de la Sesión:

- Astrid Lisseth Melgar Ortega;
- Tomas Fernando Ramos;





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

- Abog. Víctor Isaías Molina;
- Abog. Juan Fernando Paz;
- Lic. Javier Mancía;
- Lic. Imelda Valladares;
- Msc. Carla Garcés;
- Yinmy Ladislao Maradiaga;
- Lic. Yeni Carolina Canales;
- Flor Idalia Pinto Espinoza;
- Karla Mejía;
- Dr. Juan Ramón Pineda;
- Dra. Carmen Martorell de Milla.

En el Uso de la palabra el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, enfatizó: “Los puntos que están pendientes, trasladarlos para la primera sesión del mes de enero de 2009.” Participando al respecto el Dr. Guillermo Emilio Ayes, pide constancia de su participación al respecto: “yo lo que quiero que conste en acta, de que realmente yo lamento porque yo se lo que va a pasar aquí, que el organismo máximo de gobierno de la Universidad deje sin discutir el asunto del INPREUNAH, ya van tres sesiones y que se diga después de que por culpa de los docentes y los trabajadores hay ingobernabilidad en la Universidad, que quede así, porque si el día de mañana pasa algo que no nos echen la culpa de la ingobernabilidad y además que cuando su servidor introdujo el tema de que autoridades universitarias dijeron que se cerrara la universidad, ¿porque lo dijeron?, allí están los recortes, están hasta los comentarios de otras personas sobre eso, este Consejo Universitario organismos máximo, como hace cualquier organismo legislativo, tiene derecho a interpelar, pero no, el tema era para que se discutiera la crisis de la Universidad, pero claro, no hay problemas, desgraciadamente cuando no hay voluntad de resolver los problemas de esta UNAH, que siga el asunto pero yo por lo menos a Nombre de la Facultad de Ciencias Médicas no asumo la responsabilidad del claustro de la crisis institucional de esta universidad, yo no la asumo a nombre de mi claustro, allá que otros la asuman, pero yo no la asumo porque realmente no tiene sentido a veces discutir cuando no hay realmente decisión de resolver los problemas en esta universidad, así es que, simplemente eso, de todas maneras, si se va discutir de que se dijo que se cerrará la universidad en fines de enero ya eso ya probablemente paso, y cuando los profesores, estudiantes y trabajadores sepan que no se ha resuelto el problema del INPREUNAH, si se toman medidas después se dirá los profesores los malos, los trabajadores los malos; entonces para que no haya ninguna duda de eso, yo simplemente señalo que lamento profundamente que no haya decisión de resolver la crisis institucional de esta universidad.

Continuaron en el uso de la palabra el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita dejando constancia, en el extremo de: “Pediría al Dr. Ayes que en lugar de incitar esas cosas, porque no va a preguntarles a las personas que han reformado el Reglamento del INPREUNAH, porque han atentado contra la institucionalidad y habría que,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

Copia de su Original

reunamos si quieren para que discutamos en una forma mas tranquila que hay detrás de todas esas cosas, porque allí a ellos hay que reclamarles y a cerrar si es posible el INPREUNAH entonces, hay que tomar en cuenta que porqué están haciendo todas esas cosas, nosotros sabemos porque lo están haciendo, allí hay que ir amenazarlos, no venir amenazar a este Consejo Universitario ni amenazar a la institución, solo quiero que quede constancia también de eso, porque no es justo de que se nos venga a nosotros aquí como los culpables de las crisis institucionales, cuando son otros los que las crean y hay que ver que hay de trasfondo en todo esto, usted es una persona honesta Dr. Ayes y exija a esa gente que actúen con honestidad también.”

La Dra. Mirna Marín dejando constancia de su posición sobre el tema: “Precisamente porque es un tema tan importante y todos tenemos algo que decir y hay heridas por todos lados, es que no se puede tomar a la ligera, y eso debe quedar bien claro, es demasiado importante esta temática que no se tiene que discutir y yo lo digo aquí y quiero que conste, y yo apoyo que no se trate este tema no porque no creo que se debe de hacer algo, sino que al contrario porque hay que hacer algo pero bien hecho, muchas de las cosas que se han tomado, se han tomado demasiado a la ligera y normalmente todas esas cosas tienen consecuencias y creo que los compañeros todos los que estamos aquí y los que nos hemos quedado precisamente, que somos los que estamos comprometidos, queremos encontrar soluciones a esta problemática, porque sí hay una problemática, ¿Por qué se produce?, no lo se, todos tenemos algo que decir y yo considero mas bien, que más bien deberíamos de pedir y yo estaría dispuesta a que la propusiéramos que haya una sesión extraordinaria para tratar este problema, no es un problema que debe ser considerado como un, algo mas en una agenda, sino mas bien debiera ser un tema de una sesión extraordinaria.” Interviniendo al Respecto el Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, Dr. Fernán Núñez y Licda. María Elena Méndez.

Finalmente el señor Presidente Dr. Jorge Abraham Arita, enfatizó: “Muy bien, entonces daríamos por cerrada esta sesión y trasladamos los puntos pendientes a la agenda de la primera Sesión del 30 de Enero de 2009. La Cena Navideña de este Consejo Universitario es en el Hotel Plaza San Martín, están invitados todos y todas.”

La Presidencia cerró la sesión a las 9:50(hrs.) de la noche.

**DR. JORGE ABRAHAM ARITA LEÓN**  
**PRESIDENTE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

Copia de su Original

**ABOG. MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO  
SECRETARIA**